

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Abril de 1927, esta Dirección general ha señalado el día 1 del próximo mes de Junio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de demolición del obstáculo que impide la navegación por el río Ebro, entre Tortosa y Amposta, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 320.309,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 27 de Mayo próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.606,28 pesetas en metálico y en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por puja a la lina, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 30 de Abril de 1927.—El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de demolición del obstáculo que impide la navegación por el río Ebro entre Tortosa y Amposta, provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condi-

ciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta, en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—665

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura del distrito Forestal de Oviedo, calle del Rosal, 67, las proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de explanación, apertura de caja y afirmado de 345 metros lineales y refino y taludes de desmontes y terraplanes de 3.650 metros lineales, del primer trozo del camino forestal del monte Peloño (número 119 del Catálogo de los de Utilidad pública), al pueblo de San Juan de Beleño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.342 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre próximo.

La subasta se verificará en la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, el día 6 de Junio próximo, a las doce horas.

Las proposiciones se harán por precios unitarios de obra, y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

El proyecto, pliego de condiciones y precios límites de unidad de obra estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días hábiles de oficina.

A todo pliego deberá acompañar por separado el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos de esta provincia y a disposición de la Jefatura el 1 por 100 del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 113,40 pesetas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta veinte céntimos, o en papel común reintegrado con una póliza de 1,20 pesetas.

Si en la primera subasta no se presentara ningún postor, se celebrará la segunda el día 22 de Junio próximo, bajo los mismos precios y condiciones, y si esta segunda subasta resultare también negativa, se celebrará la tercera el día 7 de Julio, a la misma hora que la primera y con igual precio y condiciones.

Tanto en la segunda como en la tercera subasta se admitirán pliegos hasta el día 4 de Junio, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 20 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Agustín de Hiruedo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., residente en ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, nú-

mero ..., fecha ..., para subastar las obras de explotación, apertura de caja y afirmado de 345 metros lineales y refino de taludes de desmontes y terraplanes de 3.650 metros lineales del primer trozo del camino forestal del monte Peloño (número 119 del Catálogo de los de utilidad pública), al pueblo de San Juan de Beleño, y enterado asimismo del pliego de condiciones generales y facultativas y precios límites de unidades de obra, se comprometo a ejecutar el citado trabajo a los precios siguientes: metro lineal de explanación a ...; metro lineal de apertura de caja y cunetas a ...; metro lineal de afirmado a ...; metro lineal de refino de taludes de desmontes y terraplanes a ... (los precios en letra), presente por separado y como garantía de la proposición, el correspondiente resguardo de la Caja de Depósitos por la cantidad fijada en el citado anuncio.

(Fecha y firma).

S—664

LABORATORIO CENTRAL DE MEDICAMENTOS DE SANIDAD MILITAR

Necesitando este Centro adquirir el material de cura que a continuación se detalla, se anuncia para general conocimiento, debiendo tenerse presente las condiciones siguientes:

Primera. Dicho material ha de ser precisamente de producción nacional, y las características de las primeras materias, así como el modelo de cada unidad estarán en dicho Centro a disposición de los concursantes, y, como no se admiten muestras, se sobreentiende que las ofertas se referirán al material de las características de referencia.

Segunda. Las proposiciones serán remitidas a este Establecimiento en pliegos lacrados, admisibles hasta las once horas del día 16 próximo, en cuyo momento se reunirá la Junta del concurso para proceder a la apertura de los mismos.

Tercera. Los concursantes depositarán en metálico, precisamente en la Caja de este Laboratorio y al entregar la proposición, el 5 por 100 de la cantidad a que la misma ascienda, como garantía del cumplimiento de cuantas condiciones figuran en este concurso, que quedará a beneficio del Erario en caso de incumplimiento de alguna condición del mismo. Una vez que hayan sido entregados los artículos, les será devuelto el depósito.

Cuarta. Las entregas deberán hacerse en este Establecimiento, al pie de almacenes, y en el plazo de veinte días, a contar de la fecha en que se hagan los pedidos, pudiendo ser éstos parciales o del total de lo adjudicado.

Quinta. Todas las unidades llevarán su etiqueta correspondiente, expresiva del artículo de que se trata y de la Casa productora, como igualmente los sellos y timbres móviles reglamentarios, entregándose contenidas en cajas de madera nuevas, las que quedarán a beneficio del Establecimiento.

Sexta. Los pagos se efectuarán en este Laboratorio tan pronto hayan si-

do entregados los productos en los almacenes del mismo, estando sujetos al descuento del 1,30 por 100 y siendo de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen hasta la definitiva entrega.

Séptima. El importe de este anuncio será sufragado a prorrates entre aquellos a quienes se adjudique el suministro.

Relación que se cita.

- 16.000 paquetes de algodón, de 100 gramos.
 - 11.000 ídem ídem, de 250 gramos.
 - 48.000 ídem ídem, de 500 gramos.
 - 6.000 tubos de catgut esterilizado, de los números 1, 2, 3 y 4.
 - 850 carretes de esparadrapo adhesivo en frío, de una pulgada.
 - 1.380 carretes de ídem ídem, de dos pulgadas.
 - 15.000 piezas de gasa, de 0,18 por 5 metros.
 - 75.000 piezas de ídem, de 1 por 5 metros.
 - 5 sobres con Mackintosh, de 1 por 1,12 metros.
 - 4.900 tubos de seda esterilizada, de los números 0, 1, 2 y 3.
 - 50 sobres de seda protectora, de 0,20 por 1 metro.
 - 38.000 hojas de tafetán inglés.
 - 450 estuches de tafetán inglés, de 3 años hojas.
 - 10 metros de tubo de caucho rojo, del número 0.
 - 10 metros de ídem ídem, del número 1.
 - 10 metros de ídem ídem, del número 2.
 - 80 metros de ídem ídem, del número 3.
 - 120 metros de ídem ídem, del número 4.
 - 230 metros de ídem ídem, del número 5.
 - 6.500 vendas Cambrie, de 0,35 por 5 metros.
 - 6.500 vendas Cambrie, de 0,07 por 5 metros.
 - 6.500 vendas Cambrie, de 0,10 por 5 metros.
 - 6.000 vendas de gasa, de 0,05 por 5 metros.
 - 6.000 vendas de gasa, de 0,07 por 5 metros.
 - 6.000 vendas de gasa, de 0,10 por 5 metros.
 - 20 escayoladas, de 0,05 por 5 metros.
- Madrid, 6 de Mayo de 1927.—El Director accidental, Bernardino Herbós.
S—663

JUNTA DE FOMENTO DE MELILLA

Concurso para la adquisición de dos barcazas de 60 a 80 toneladas de capacidad.

Declarado desierto el primer concurso celebrado el día 5 de Julio de 1926, se ha señalado el día 28 de Mayo de 1927, a las once de su mañana, para la celebración de un segundo concurso a fin de adjudicar el suministro de dos barcazas de 60 a 80 toneladas de capacidad, con sujeción a las condiciones, bases y modelo de proposición que se encuentran a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de la Junta de Fomento de Melilla todos los días y horas hábiles

desde esta fecha hasta una hora antes de la señalada para el concurso.

Melilla, 27 de Abril de 1927.—El Secretario Contador, Fortunato Nieva, El General Presidente (ilegible).

S—613

Concurso para la adquisición de una grúa flotante autopropulsora de 80 toneladas de carga.

Declarado desierto el primer concurso celebrado el día 20 de Septiembre de 1926, se ha señalado el día 28 de Mayo de 1927, a las doce de su mañana, para la celebración de un segundo concurso a fin de adjudicar el suministro de una grúa flotante autopropulsora de 80 toneladas de carga, con sujeción a las condiciones, bases y modelo de proposición que se encuentran a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de la Junta de Fomento de Melilla todos los días y horas hábiles desde esta fecha hasta una hora antes de la señalada para el concurso.

Melilla, 27 de Abril de 1927.—El Secretario Contador, Fortunato Nieva, El General Presidente (ilegible).

S—614

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE DERECHO

Encontrándose vacante en esta Facultad de Derecho una plaza de Profesor Auxiliar temporal, correspondiente al primer grupo (Derecho natural y Derecho canónico), se convoca a concurso para proveer la citada plaza, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9.º y 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1910 y Real orden de 25 de Enero de 1924.

La Facultad se reserva el derecho de exigir de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, debiendo acreditar que tienen aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado por esta Facultad, y el plazo terminará a los veinte días de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para tomar posesión del cargo será necesario la presentación del título de Licenciado.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Decano se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de Abril de 1927.—El Secretario de la Facultad, José María Segura.

P—681

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

FACULTAD DE DERECHO

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad, una Auxiliaria temporal, correspondiente al

tercer grupo (Historia general del Derecho español, Derecho civil español, común y foral, primero y segundo cursos, y Derecho internacional privado), dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, y que se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 24 de Enero último.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Facultad, acompañadas de cuantos documentos y datos estimen necesarios para la mejor apreciación de su capacidad científica, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 21 de Abril de 1927.—El Secretario de la Facultad, Luis del Valle.—V.º B.º: el Decano, J. Comín.

P—684

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Don Rafael Ruiz Sanz, Recaudador ejecutivo por utilidades y préstamos hipotecarios del pueblo de Villel de Mesa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución arriba expresada, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 9 de Mayo de 1927, a las nueve horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregon y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representantes en este pueblo, ni han participado al punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Don Gabriel Benal:

Una finca rústica, sita en Vega Grande, de caber dos fanegas y cuatro celemines, o sean 78 áreas y 27 centiáreas.

Línderos.

Al Norte, con camino que va a Alzar de Mesa; al Sur, con Acequia Grande; al Este, con Francisco Bayo; y al Oeste, con Ventura Mangas.

Villel de Mesa, 20 de Abril de 1927. El Recaudador, Rafael Ruiz.

P—691

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los herederos de D. José Segura Vázquez, Agente ejecutivo que fué de las zonas de Navalcarnero y Torrelaguna, a fin de que por sí o por medio de representante nombrado en forma, comparezcan en esta Delegación de Hacienda, para que sea practicada en su presencia la liquidación previa y provisional del alcance que le resultó al mencionado Sr. Segura en las cuentas presentadas en 31 de Diciembre de 1907; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se practicará dicha diligencia en la forma reglamentada.

Madrid, 24 de Abril de 1927.—El Delegado de Hacienda, Antonio R. de Castañeda. P—678

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA**ABOGACIA DEL ESTADO**

Don Mariano Molina Arauco, Jefe de la Abogacía del Estado de esta provincia e instructor del expediente de reintegro que se tramita contra don Alberto López Ruiz.

Hago saber: Que en dicho expediente se ha formulado pliego de cargos en armonía con lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino; que dicho pliego ha de ser contestado en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y que por el presente se requiere al mencionado D. Alberto López Ruiz para que durante dicho plazo recoja en el despacho oficial de la Abogacía del Estado de esta provincia el pliego aludido de cargos y lo conteste bajo el apercibimiento de lo que haya lugar.

Málaga, 23 de Abril de 1927.—Mariano Molina. P—668

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Don Alfonso Bonilla González, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 800 pesetas, en metálico, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia, el día 4 de Junio de 1923, bajo los números 122 de entrada, y 49 de registro, para garantizar la conducción del correo entre la estación férrea de Villavieja y Vilgudino.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en dicha Caja Sucursal dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial* y en este periódico oficial; pues de lo contrario, quedará nulo el resguardo referido y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Salamanca, 27 de Abril de 1927.—El Delegado de Hacienda, Ismael S. Estevan. P—704

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

El Tribunal Supremo de la Hacienda pública, en expediente de reintegro instruido contra D. Fernando Cid Saladrero, Alcalde que fué de la Aduana de Tarragona, con fecha 3 de Febrero último, ordena que se cite y emplace al nombrado responsable, cuyo paradero se ignora, para que recoja los pliegos de cargo formulados y los conteste en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Tarragona, 27 de Abril de 1927.—Joaquín Pomares. P—705

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito constituido con fecha 8 de Julio de 1922 por D. Alvaro de Loma Pastor, por la S. A. E. de Automóvil Renault, para tomar parte en el concurso abierto por la Junta de Obras del Puerto de Valencia para suministro de una bomba de incendios y a disposición de la Junta dicha, cuyo resguardo de 500 pesetas aparece registrado con los números 1351 de entrada y 552 duplicado de Registro, se anuncia al público para que transcurrido el plazo que determina el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos y 5.º de la ley de 7 de Julio de 1911, pueda expedirse el nuevo resguardo sin reclamación de tercera persona.

Valencia 21 de Abril de 1927.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez. P—659

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**EXPROPIACIONES**

Redactada por el Perito de la Administración la hoja de aprecio que a continuación se inserta, de la finca señalada con el número 35, en la relación de las ocupadas en el término municipal de La Bóveda de Toro, con motivo de la construcción del trozo único de la carretera de La Bóveda de Toro a la de Valladolid a Salamanca, sin haber podido hacer entrega de ella al interesado, por no residir en la expresada villa ni tener en ella representante debidamente autorizado, se le invita por el presente edicto, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días a contar desde su publicación, manifieste ante la Alcaldía si acepta o rehusa, lisa y llanamente, la oferta, presentando en el último caso y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el artículo 27 de la ley.

Zamora, 23 de Abril de 1927.—El Gobernador, Manuel G. Longoria.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 35, distrito municipal de La Bóveda de Toro.

Don Luciano Campa Miaja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado, certifica:

Que a D. Angel Corral, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica situada en el término municipal de Bóveda de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de dos áreas, treinta y seis cuartales de era: tres áreas, veintiseis cuartales de era y 104,16 metros lineales de cerca de cerramiento, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número 35.

Sus linderos son: Al Norte, Avelina Guerra; al Sur, camino de Castronuño; al Este, Avelina Guerra, y Oeste, Tomás Hernández.

La expropiación interesa a la finca, reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 482,45 pesetas.

Zamora, 21 de Marzo de 1927.—El Perito de la Administración, Luciano Campa. P—676

TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA

Por el presente se llama a Pascual Silla Orti, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de quince días comparezca en este Tribunal, sito en plaza de la Virgen (Casa Vestuario), con objeto de ser oído en el expediente que se sigue bajo el número 97 de 1927, para la protección de sus hijas Rosalía y Adela Silla Puchol; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 21 de Abril de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vivas Villamazares.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera. P—674

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente de investigación de la Fundación establecida en esta Corte por doña Encarnación Rodríguez González, en cumplimiento de lo que previene el artículo 91 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se cita a todos los interesados o representantes de la misma, a fin de que, en el plazo de quince días comparezcan en estas oficinas, Amor de

Dios, número 6, donde se pone de manifiesto el expediente, al objeto de que formulen las reclamaciones o alegaciones pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de Abril de 1927.—Por el Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Vicepresidente, J. Gabilán,

P-677

CUERPO DE TELEGRAFOS

CENTRO DE BARCELONA

Don Rodolfo Pérez Peñalver, Jefe de Sección del Cuerpo de Telégrafos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Repartidor interino de tercera clase D. Antonio Díaz Pérez, cuyo paradero se ignora, para que dentro del improrrogable plazo de quince días, a contar desde la publicación de éste, comparezca en el Centro de Telégrafos de Barcelona a declarar en el expediente que se le instruye por abandono de servicio; bien entendido que transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía, y se le seguirá, por consiguiente, el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 20 de Abril de 1927.—El Instructor, Rodolfo Pérez.

P-686

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE JAEN

Habiéndose solicitado por D. Julio Collado Roldán, vecino de Fuensanta de Martos el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Fuensanta de Martos y Martos, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Jaén a 21 de Abril de 1927.—El Secretario, Tomás Sánchez.

P-687

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TOLEDO

Acordado por esta Junta provincial, en sesión celebrada el día 5 de Abril actual, por considerarla de gran utilidad, sacar a concurso la línea de transporte de viajeros y correspondencia en automóviles de línea, de la clase A, entre Dos Barrios y Cabañas

de Yepes (4.300 kilómetros), con enlace obligatorio en el primer pueblo citado con la línea de automóviles de la estación de Ocaña, se hace público, para todas aquellas personas que deseen concursar el servicio mencionado presenten sus proyectos en la Secretaría de esta Junta, cualquier día laborable, de diez a trece y media horas, por espacio de treinta días, a partir del de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los interesados pueden solicitar en la Secretaría cuantos datos juzguen precisos para la confección de sus proyectos, los cuales han de sujetarse al pliego de condiciones confeccionado por esta Junta y que está a disposición de quienes deseen examinarlo.

Toledo, 22 de Abril de 1927.—El Secretario, Eladio Fernández.

P-671

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión del día 1 de Febrero de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Borox y la estación férrea de Yeles y Esquivias a D. Francisco Guardia Navarro, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Toledo, 23 de Abril de 1927.—El Secretario, Claudio Fernández.

P-672

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para transporte de viajeros y correspondencia pública entre Alcudia de Crespins, Anna, Ghella, Bolbaito, Navarrés y Quesa a D. Tomás Granero Aparicio, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 11 de Abril de 1927.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P-660

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Luchento Cuatrecetonda, Genovés y Játiba a D. Pascual Almiñana Sanz, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 11 de Abril de 1927.—El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Utriel, Los Corrales, Las Cuevas, Camperobles y Mira (Cuenca), a D. Arturo García Domínguez, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 11 de Abril de 1927.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P-661

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra doña Francisca Canalda y Contel, por sus débitos en concepto de contribución utilidades, tarifa segunda, de los años 1924-25 a 1925-26, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad situada en este término municipal, partida del Coll del Alba, de extensión una hectárea 42 áreas y 97 centiáreas de olivos y monte; linda: Norte y Oeste, Barranco; Sur, Agustín Gilabert y Este, Vicente Cuello.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa, 25 de Abril de 1927.—El Agente, F. Altadill.

P-690

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Cinta Farnós Beltri, vecino de esta ciudad, por débitos de contribución utilidades—presntamos, correspondientes a los años de 1920-21 a 26, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Cinta Farnós Beltri sus descubiertos que se le

tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta ciudad, el día 30 del actual mes y hora de las once, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

188 avas partes indivisas de las 192 en que se haya dividida la heredad situada en este término municipal y partida Más de les Esplugues o Roca Corva, en la general de Camprodó, de extensión 24 jornales del país, equivalentes a cinco hectáreas 85 áreas 60 centiáreas, entre olivos, algarrobos y maleza; linda: Norte, con tierras de los sucesores de Francisco Badía; Sur, herederos de D. Ramón de Salvadó; Este, barranco, y Oeste, herederos de José Canada; existe dentro de la misma una casa deca mpo; capitalizada en 1.825,20 pesetas.

La descrita finca se halla afectada a una hipoteca de 15.000 pesetas en favor de doña Concepción Llaure Murch.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Tortosa, 8 de Abril de 1927.—F. Altadill.

P—608

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Juan Bautista Aduita Montesinos, por sus débitos en concepto de contribución utilidades, tarifa segunda de los años 1925 a 1926, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad situada en esta ciudad, partida Coll del Alba, de tres hectáreas 41 áreas y 92 centiáreas; linda: Norte, con barranco y Cristóbal Molins; Sur, con Joaquín y Juan Monllau; Este y Oeste, Francisco Vaguer.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto, para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa a 19 de Abril de 1927.—El Agente, F. Altadill.

P—658

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesiones de 23 de Junio de 1925 y 25 de Octubre de 1926, se anuncia al público que las condiciones generales de la emisión de 52.600 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, de la Deuda municipal del interior de esta ciudad, que se han acordado crear al aprobar el Presupuesto extraordinario para llevar a cabo el convenio aprobado con la Compañía Ferrocarriles de Cataluña, a fin de construir en subterráneo el ferrocarril de Barcelona a Sarriá, son las siguientes:

Primera. Esta emisión de la Deuda municipal de Barcelona (Transformación del ferrocarril de Sarriá) consta de 52.600 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 52.600.

Segunda. Los títulos de esta emisión llevarán la fecha de 1 de Julio de 1925.

Tercera. Serán amortizados en sorteos trimestrales que corresponderán a los días 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, desde el 30 de Septiembre de 1930 inclusive, y terminarán en 30 de Junio de 1965, máximo. La amortización se efectuará de conformidad con la tabla que a tal efecto

aprobará el Ayuntamiento, a base de que en 30 de Junio de 1930, estén en circulación los 52.600 títulos, aunque no lo estuviere parte de los mismos. Además de esta amortización ordinaria, mediante sorteo, el Ayuntamiento deberá destinar a amortizaciones extraordinarias por compra en Bolsa, si los títulos colizasen por bajo de la par: a), el producto de la venta de solares que resulten sobrante o de las pertenencias de todo género que con motivo de las obras que, a tenor del Real decreto de 25 de Diciembre de 1924, vengán a ser propiedad del Ayuntamiento; b), el producto de las contribuciones de mejoras, en la forma prevista en los textos legales, cuando no sea posible invertir los productos de las contribuciones especiales, directamente, en el pago de obras y contratos.

Cuarta. Los títulos de que consta esta emisión devengarán el interés anual de 6 por 100, pagadero por trimestres naturales vencidos en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de todos los años.

Quinta. Se afecta al servicio de intereses y amortización la participación del Excmo. Ayuntamiento en los ingresos del ferrocarril de Sarriá, pactada con la Compañía Ferrocarriles de Cataluña S. A., hasta la fecha de su reversión, y, a partir de ésta, la totalidad de los ingresos netos de la explotación de dicha línea.

Sexta. Además de la garantía especial detallada en la condición quinta tendrá la presente emisión, como garantía general, la totalidad de los ingresos del Presupuesto ordinario del interior, consignándose anualmente, en éste, la cantidad necesaria para atender el pago de los intereses y amortización correspondiente al número de títulos en circulación.

Septima. El Excmo. Ayuntamiento tiene contratado un servicio de Tesorería en el que se comprende en forma de reserva especial el pago de los intereses y amortización de la Deuda contraída con la emisión presente.

Octava. Los títulos de la presente emisión serán admitidos por todo su valor nominal en todos los depósitos que se hagan en las arcas municipales.

Novena. Esta emisión de la Deuda municipal tiene por objeto llevar a cumplimiento el convenio aprobado con la Compañía Ferrocarriles de Cataluña S. A., a fin de convertir en subterráneo el ferrocarril de Barcelona a Sarriá, según el Presupuesto extraordinario aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 23 de Junio de 1925, modificado por el mismo en 27 de Octubre de 1926 y aprobado por el Ilre. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en 9 de Octubre de 1925.

Décima. El Excmo. Ayuntamiento gestionará a la mayor brevedad posible la admisión de los títulos que constituyen esta emisión en la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona.

Barcelona, 20 de Abril de 1927.—El Alcalde, Barón de Viver.

M—679

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD CATALANA

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMÁ FIJA

Dirección: Paseo de Gracia, 2. — Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	1463.538,76
Predios urbanos.....	4.549.630,24
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	2.635.344,30
Fondos públicos extranjeros.....	2.355.860,87
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	3.062.653,50
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	2.670,30
<hr/>	
Valores en depósito, fianzas de comisionados.....	151.919,50
Mobiliario y placas.....	163.854,21
Reservas de riesgos en curso de primas cedidas a los reaseguradores.....	3.640.371,57
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	2.197.819,41
Comisiones descontadas, totalmente amortizadas.....	>
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas pendientes de cobro.....	155.692,90
Compañías reaseguradas: Saldos deudores.....	3.252.465,70
Agencia extranjero.....	7.269,13
Otros deudores.....	224.101,37
<hr/>	
	26.863.241,76

PASIVO	PESETAS
Capital social suscrito.....	5.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.000.000,00
— para operaciones a liquidar.....	1.508.374,62
— — fluctuación de valores.....	829.586,62
— — oscilación de cambios.....	607.632,66
— — créditos de dudoso cobro.....	119.654,61
Fondo — eventualidades.....	1.800.000,00
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)....	6.144.913,85
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.203.833,00
<hr/>	
	7.348.746,85
<i>Acreedores diversos.</i>	
Reaseguradores, saldo acreedor.....	5.773.055,58
Depósitos en garantía.....	248.660,32
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	5.863,25
Montepío para el personal de la Compañía.....	647.637,10
Agencia extranjero.....	53.829,96
Otros acreedores.....	556.473,87
Excedente.....	1.363.726,12
<hr/>	
	26.863.241,76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1926.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	6.235.321,96
Deducida la porción reasegurada.....	3.856.103,30
<hr/>	
	2.379.218,66
<i>Gastos de Administración.</i>	
Gastos de producción.....	350.315,71
Gastos generales.....	973.780,80
Comisiones de cobro.....	2.458.146,84
Bonificación por reaseguros aceptados.....	2.421.167,71
Contribuciones e impuestos.....	679.227,52
<hr/>	
	6.882.638,58
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	9.826.635,04
Cambios.....	652.439,32
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	6.144.913,85
deducida la porción reasegurada.....	3.640.371,57
<hr/>	
	2.504.542,28
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	1.203.833,00
<hr/>	
	3.708.375,28
<i>Amortizaciones.</i>	
Mobiliario.....	11.985,19
Inmuebles.....	4.319,91
Otras amortizaciones.....	25.013,20
<hr/>	
	41.318,30
Excedente.....	1.363.726,12
<hr/>	
	24.854.261,30

HABER	PESETAS
Saldo ejercicio anterior.....	37.898,24
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	6.434.480,42
deducida la porción reasegurada.....	3.751.753,38
<hr/>	
	2.682.727,04
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	759.409,00
<hr/>	
	3.442.136,04
Primas del ejercicio netas de anulaciones.....	17.123.491,19
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	148.265,75
Cupones, intereses y dividendos.....	231.829,58
<hr/>	
	380.105,34
Derechos de pólizas y adiciones.....	55.375,95
Beneficios en placas.....	1.958,75
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	3.427.472,25
De reserva, operaciones a liquidar.....	204.547,76
Otros beneficios.....	181.215,78
<hr/>	
	24.854.261,30

Aprobada en Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 26 de Abril de 1927.—El Secretario, Félix de Brocá.

**SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CASTILLA
LA VIEJA Y JAEN**

PESETAS

Balance al 31 de Diciembre de 1926, al cambio de 384,61 francos por 100 pesetas, presentado a la Junta general ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, celebrada el día 6 de Mayo de 1927 y aprobado por la misma.

ACTIVO	PESETAS
<i>Activo inmovilizado:</i>	
Grupos mineros.....	1.526.448,36
Minas de La Carolina.....	6,00
Minas de Los Escoriales.....	973.724,39
Mina de Villaverde.....	486.665,23
Material de transporte.....	200.000,00
Mobiliario	168,50
	3.187.012,48
<i>Activo realizable:</i>	
Cajas	14.456,29
Bancos	106.004,91
Valores en cartera.....	352.302,52
Clientes y consignaciones.....	63.086,34
Almacén de aprovisionamientos.	80.573,86
Stock de antracitas y ovoides.	392.373,85
	1.008.767,77
Pérdidas y ganancias.....	266.132,81
Cantidades a amortizar.....	2.140.200,53
<i>Cuenta de orden:</i>	
Depósito de garantía de los Consejeros.....	275.000,00
	6.877.113,59

PASIVO

<i>Pasivo no exigible:</i>	
Capital	5.000.000,00
Fondo de garantía de las obligaciones	10.819,38
	5.010.819,38
<i>Pasivo exigible a largo plazo:</i>	
Obligaciones	1.503.000,00
<i>Pasivo exigible a corto plazo:</i>	
Retribuciones de Villaverde e impuestos	43.397,19
Proveedores y transportes.....	17.267,87
Dividendos no cobrados.....	3.935,40
Cupones de obligaciones no cobrados	23.693,75
	88.294,21
<i>Cuenta de orden:</i>	
Depósito de garantía de los Consejeros.....	275.000,00
	6.877.113,59

El Secretario del Consejo, Enrique Meri.—V.º B.º: El
Consejero Delegado Director general, S. Tay.

X—1680

MINISTERIO

Escalafón de los funcionarios de Administración civil, activos, excedentes y cesantes, dependientes de este título 54 del Reglamento definitivo para su ejecución, de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en Febrero de 1927.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
110	D. Ricardo Serrano Vargas.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	11 Febrero 1875.....
111	Teodosio Barona Gurrea.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño.....	2 Febrero 1888.....
112	Alfredo Fernández de la Peña.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	3 Febrero 1865.....
113	Saturnino Martínez Hernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Teruel.....	27 Noviembre 1865.....
114	Isidoro Cantos Ortiz.....	Gobierno civil de Cáceres.....	Cáceres.....	27 Abril 1864.....
115	Joaquín Sanz Lore.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	6 Septiembre 1885.....
116	Juan Aguilar Sopeña.....	Sección Agronómica de Girona.....	Lérida.....	21 Febrero 1863.....
117	Fernando Hurtado de Mendoza Antequera.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga.....	25 Marzo 1886.....
118	Diego Pazos Espey.....	Gobierno civil de Pontevedra.....	Pontevedra.....	11 Noviembre 1870.....
119	Fabián Martínez Arcos.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz.....	29 Julio 1873.....
120	Marcellino Gutiérrez Ortega.....	Distrito forestal de Navarra-Vascongadas.....	Valladolid.....	26 Abril 1862.....
121	José Aizpiri Soraluze.....	Canal de Isabel II.....	Guipúzcoa.....	12 Septiembre 1881.....
122	José Gómez Goy.....	Gobierno civil de Lugo.....	Lugo.....	11 Septiembre 1873.....
123	Manuel Clemente Jiménez.....	Distrito forestal de Huesca.....	Huesca.....	13 Enero 1875.....
<i>Excedentes.</i>				
1	D. Antonio Colluri Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz.....	7 Junio 1879.....
2	Emilio Bas Suso.....	División Hidráulica del Ebro.....	Zaragoza.....	6 Marzo 1894.....
3	Manuel Salcedo Olalla.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	29 Mayo 1864.....
4	Jorge de Iturriaga Manzano.....	Obras públicas de Alava y Vizcaya.....	Madrid.....	28 Mayo 1882.....
5	Luis Fernández Seco.....	Laboratorio-Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Badajoz.....	11 Mayo 1885.....
6	José Cortés López.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....	13 Septiembre 1883.....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Mariano Saavedra Vidal.....	División Hidráulica del Guadiana.....	Madrid.....	24 Enero 1879.....
2	Juan Masanet Ribot.....	Gobierno civil de Barcelona.....	Baleares.....	2 Agosto 1877.....
3	Gonzalo Venero Hurtado.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	31 Octubre 1867.....
4	Juan García Sanz.....	Gobierno civil de Murcia.....	Segovia.....	21 Agosto 1871.....
5	Lázaro Camarero González.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Burgos.....	16 Diciembre 1871.....
6	Manuel Torres Collazo.....	Obras públicas de León.....	Pontevedra.....	21 Febrero 1863.....
7	Carlos Romero Martínez.....	Obras públicas de La Coruña.....	Coruña.....	8 Septiembre 1878.....
8	José Monllor Blanquer.....	División Hidráulica del Pirineo Oriental.....	Alicante.....	25 Junio 1871.....
9	Marcelino Ortiz Carreira.....	Obras públicas de Lugo.....	Lugo.....	19 Enero 1866.....
10	Rafael Esquín López.....	Obras públicas de Logroño.....	Teruel.....	21 Diciembre 1874.....
11	Joaquín de Zaldívar y Pérez de Guzmán.....	Cuarta División de ferrocarriles.....	Ciudad Real.....	26 Diciembre 1883.....
12	Santos Duaso López.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza.....	1 Noviembre 1874.....
13	Pablo Otal y Lloro.....	Obras públicas de Lérida.....	Huesca.....	25 Enero 1869.....
14	Manuel Valeiro Maceira.....	Sección Agronómica de La Coruña.....	Coruña.....	31 Octubre 1873.....
15	Luis Cisneros Matér.....	Obras públicas de Alicante.....	Coruña.....	14 Octubre 1875.....
16	Antonio Graña Blanco.....	Obras públicas de Santander.....	Orense.....	12 Diciembre 1873.....

DE FOMENTO

Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y art. 51 de Diciembre de 1926 y acordada su inserción en la GACETA DE MADRID por Real orden de 30 de

(Continuación de la GACETA núm. 124.)

EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	EN FOMENTO			AL ESTADO				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
51	1	11	23	30	9	25	31	3	2	>	Pendiente de resolución pleito contencioso-administrativo contra la Real orden de 30 de Junio de 1924.
38	1	11	>	21	3	>	21	3	>	>	>
61	1	10	17	31	3	13	31	3	13	>	>
61	1	9	21	18	7	19	20	11	24	>	>
62	1	4	27	19	8	13	49	3	9	>	>
41	1	3	2	18	3	1	18	3	1	>	>
63	1	2	24	29	8	11	38	2	8	>	>
40	1	2	15	18	3	1	18	3	1	>	>
56	1	2	8	30	3	26	30	3	26	>	>
53	1	>	26	17	10	28	17	10	28	>	>
64	1	>	18	27	5	27	36	2	26	>	>
46	>	10	16	17	7	3	17	7	3	>	>
59	>	6	23	30	1	20	30	1	20	>	>
51	>	1	>	17	6	17	31	6	19	>	>
47	6	10	7	23	2	1	23	2	1	>	Excedente a su instancia.—Real orden de 7 de Junio de 1926.
32	4	9	15	5	4	1	5	4	1	>	Idem id.—Real orden de 12 de Mayo de 1924.
62	3	5	1	15	1	17	15	1	17	>	Idem id.—Real orden de 15 de Octubre de 1918.
44	1	9	19	14	4	15	14	4	15	>	Idem id.—Real orden de 29 de Abril de 1921.
41	1	2	6	13	9	6	13	9	6	>	Idem id.—Real orden de 6 de Octubre de 1920.
43	>	>	>	13	6	15	13	6	15	>	Idem id.—Real orden de 25 de Enero de 1922. Colocado en esta clase en virtud de sentencia del Tribunal Supremo de 12 de Enero de 1924.
47	7	5	>	17	6	7	32	3	4	>	>
49	7	5	>	17	6	1	32	3	1	>	>
59	7	5	>	29	>	21	29	>	21	>	>
55	7	5	>	17	2	23	37	1	22	>	>
55	7	5	>	17	2	23	36	2	20	>	>
63	7	5	>	17	2	20	36	4	12	>	>
43	7	5	>	39	3	1	18	3	1	>	>
55	7	5	>	17	2	13	27	5	3	>	>
60	7	5	>	17	2	13	24	6	15	>	>
52	7	5	>	17	5	1	18	1	12	>	>
43	7	6	>	18	3	29	18	3	29	>	>
52	7	6	>	21	>	>	21	>	>	>	>
67	7	5	>	16	6	15	18	3	27	>	Completando veinte años para jubilación.
53	7	5	>	16	5	>	31	10	>	>	>
51	7	5	>	17	>	27	34	3	3	>	>
53	7	5	>	21	7	1	34	2	22	>	>

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
17	D. Agustín Otero López	Obras públicas de Santander	Pontevedra	5 Octubre 1878
18	Alberto Blanco de la Iglesia	Obras públicas de Orense	Orense	7 Agosto 1867
19	Juan Lloret Algarza	Gobierno civil de Castellón	Valencia	27 Julio 1869
20	Antonio Baudes Muntaner	Obras públicas de Baleares	Baleares	22 Agosto 1868
21	Daniel Pedrés Panzano	Canal de Isabel II	Huesca	27 Octubre 1863
22	Rafael Torregrosa Cervera	Sección Agronómica de Alicante	Alicante	5 Abril 1874
23	José Barberá Humbert	Segunda División de ferrocarriles	Barcelona	27 Enero 1874
24	Juan Esquivias Zurita	Obras públicas de Sevilla	Sevilla	5 Febrero 1875
25	Daniel Cambeses Borrajo	Obras públicas de Orense	Orense	14 Marzo 1862
26	Leopoldo Vidal y Otal	Obras públicas de Huesca	Huesca	14 Noviembre 1878
27	Ricardo Dahmáu Barrasetas	Gobierno civil de Gerona	Gerona	28 Mayo 1870
28	Rafael Fernández Pestaña	Cuarta División de ferrocarriles	Jaén	5 Febrero 1876
29	Ildefonso Ramos Vives	Obras públicas de Madrid	Madrid	29 Enero 1870
30	Jerónimo Sanz Ortuño	Gobierno civil de Salamanca	Murcia	4 Octubre 1863
31	Cristóbal Cuesta Provado	Distrito forestal de Segovia	Palencia	25 Julio 1865
32	Domingo Tubáú Galobarde	Distrito forestal de Santander	Gerona	25 Marzo 1874
33	Otón Morales Palencia	Obras públicas de Alicante	Cuenca	2 Julio 1869
34	Francisco Cancio Pestaña	Obras públicas de Cádiz	Lugo	7 Septiembre 1873
35	José Torralba Moreno	División Hidráulica del Ebro	Salamanca	4 Marzo 1875
36	Bernardo Puerta y Puerta	Obras públicas de Granada	Granada	22 Febrero 1875
37	Leocadio Pérez Moro	Sección Agronómica de Logroño	Valladolid	10 Diciembre 1877
38	Juan José Domínguez Zarco	Secretaría del Ministerio	Cádiz	18 Noviembre 1863
39	Pedro Perosanz Alvarez	Segunda División de ferrocarriles	Burgos	2 Agosto 1860
40	Bartolomé Riera Xamena	Obras públicas de Baleares	Baleares	3 Junio 1865
41	José María Palacios Girón	División Hidráulica del Duero	Huesca	18 Enero 1880
42	Manuel Rubio Gálvez	Obras públicas de Madrid	Alicante	6 Julio 1867
43	Miguel Valle Cano	Canal de Isabel II	Madrid	28 Septiembre 1876
44	Ricardo González Ballonga	Obras públicas de Guipúzcoa-Navarra	Teruel	3 Marzo 1871
45	Isidoro Martín Pastor	Obras públicas de Albacete	Palencia	3 Enero 1875
46	Nicasio Villarino Vicente	Distrito forestal de Salamanca	Zamora	11 Octubre 1874
47	Enrique Callego Sánchez	Sección Agronómica de Albacete	Albacete	2 Marzo 1873
48	Norberto Trompeta Crespo	Gobierno civil de Lérida	Madrid	23 Noviembre 1865
49	Casto Ponce Puigcerdós	Gobierno civil de Huesca	Huesca	1 Julio 1877
50	Miguel Alcaraz Segorb	Gobierno civil de Orense	Alicante	4 Abril 1878
51	Antonio Amor Ulloa	Obras públicas de Orense	Orense	27 Enero 1867
52	Mannel García Martínez	Obras públicas de Oviedo	Madrid	5 Marzo 1866
53	José Beltrán y Soler	Estación Enológica de Villafranca de Panadés	Barcelona	24 Octubre 1883
54	Indalecio Rameau Moreno	Canal de Isabel II	Madrid	13 Mayo 1873
55	Teófilo Estepar Bravo	Gobierno civil de Palencia	Palencia	29 Abril 1870
56	Francisco Rubio Alonso	Obras públicas de Córdoba	Granada	29 Octubre 1881
57	Narciso Villar Góñ	Secretaría del Ministerio	Vizcaya	9 Julio 1884
58	Pedro Costalés López	Secretaría del Ministerio	Barcelona	22 Septiembre 1888
59	Jesús de Aldecoa y Vela	Secretaría del Ministerio	Madrid	25 Noviembre 1865
60	José Gómez de la Serna	Círculo nacional de Fines especiales	Madrid	11 Enero 1890
61	Melitón Martínez Pardo	Secretaría del Ministerio	Madrid	6 Julio 1889
62	Tomás Poelno Barrós	Obras públicas de Teruel	Madrid	6 Mayo 1883
63	Lorenzo de Burgos Seguí	Piscifactoría del Monasterio de Piedra	Huesca	21 Agosto 1872
64	Juan Manuel Zamorano Maroto	Obras públicas de Toledo	Almería	18 Agosto 1882
65	José Abalos Quintero	Obras públicas de Huelva	Toledo	20 Mayo 1868
66	Fernando Hermosa Kit	Obras públicas de Barcelona	Huelva	25 Diciembre 1872
67	José Alés Pifarre	Obras públicas de Lérida	Sevilla	30 Julio 1872
68	Antonio Alonso de Soto	Sección Agronómica de Almería	Lérida	16 Marzo 1876
69	Félix Mateo Gómez	Obras públicas de Avila	Madrid	13 Junio 1865
70	Adolfo Villariz Lahoz	Secretaría del Ministerio	Segovia	3 Septiembre 1865
71	Antonio Cáncer Disdier	Secretaría del Ministerio	Teruel	11 Agosto 1863
72	Jesús Dotate Velasco	Instituto Geológico de España	Málaga	14 Julio 1897
73	Manuel Menéndez Menéndez	Obras públicas de Tarragona	Navarra	22 Diciembre 1877
74	Carlos Buena Ortega	Gobierno civil de Guipúzcoa	Orense	8 Septiembre 1871
75	Luis Ortuño Gómez	Obras públicas de Almería	Filipinas	25 Octubre 1898
76	Antonio Laynez Fuentes	Distrito forestal de Málaga	Vizcaya	23 Noviembre 1865
77	Luis de Castro Gutiérrez	Secretaría del Ministerio	Jaén	13 Diciembre 1871
78	José Casquero López	Obras públicas de Málaga	Córdoba	27 Abril 1888
79	Angel Rapallo Orts	Secretaría del Ministerio	Málaga	30 Noviembre 1881
80	Antonio Gutiérrez Fernández	Obras públicas de Granada	Cádiz	18 Febrero 1881
81	Emilio Cabás Campos	Consejo de Obras públicas	Granada	27 Marzo 1896
82	Juan de Rueda Trujillo	Obras públicas de Las Palmas-Gran Canaria	Zaragoza	12 Agosto 1868
83	Carlos López Lobato	Sección Agronómica de Cáceres	Málaga	24 Julio 1870
84	Felipe Ruiz de Lara Carrascosa	Obras públicas de Cuenca	Cáceres	18 Julio 1861
			Cuenca	26 Mayo 1879

C EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	EN FOMENTO			AL ESTADO				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
53	7	5	>	21	6	19	37	6	14	>	>
59	7	5	>	30	>	>	42	>	20	>	>
57	7	5	>	29	5	22	29	5	22	>	>
58	7	5	>	29	9	9	29	9	9	>	>
63	7	5	>	29	5	10	29	6	10	>	>
52	7	5	>	29	>	16	29	>	16	>	>
52	7	5	>	28	11	21	28	11	21	>	>
51	7	5	>	28	8	15	28	8	15	>	>
64	7	5	>	28	7	25	35	7	25	>	>
48	7	5	>	28	2	23	28	2	23	>	>
56	7	5	>	28	1	18	28	1	18	>	>
59	7	5	>	27	10	5	27	10	5	>	>
56	7	5	>	27	5	21	27	5	21	>	>
63	7	5	>	27	2	15	27	2	15	>	>
61	7	5	>	26	7	21	34	10	22	>	>
52	7	5	>	26	4	29	26	4	29	>	>
57	7	5	>	26	4	20	38	>	13	>	>
53	7	5	>	28	4	13	26	4	13	>	>
50	7	5	>	25	9	1	25	9	1	>	>
51	7	5	>	25	7	22	25	7	22	>	>
49	7	5	>	25	6	11	25	6	11	>	>
63	7	5	>	25	6	4	25	6	4	>	>
66	7	5	>	25	4	>	28	8	25	>	>
61	7	5	>	25	3	3	25	3	3	>	>
46	7	5	>	25	>	9	25	>	9	>	>
59	7	5	>	24	11	18	24	11	18	>	>
50	7	5	>	24	10	22	24	10	22	>	>
55	7	5	>	24	10	>	37	3	28	>	>
51	7	5	>	24	8	10	31	2	7	>	>
52	7	5	>	24	8	1	24	8	1	>	>
53	7	5	>	24	8	>	32	>	19	>	>
61	7	5	>	24	7	7	24	7	7	>	>
49	7	2	22	24	1	18	28	10	1	>	>
48	7	>	20	23	10	8	23	10	8	>	>
59	7	>	16	23	5	13	23	5	13	>	>
60	7	>	>	23	5	4	23	5	4	>	>
43	6	11	8	23	8	17	23	8	17	>	>
53	6	10	24	23	1	16	23	1	16	>	>
56	6	10	6	23	>	5	23	>	5	>	>
45	6	9	>	22	9	21	22	9	21	>	>
42	6	9	>	18	9	>	16	9	>	>	>
33	6	9	>	16	6	27	16	6	27	>	>
41	6	9	>	16	>	>	16	>	>	>	>
36	6	9	>	15	11	21	15	11	21	>	>
37	6	9	>	13	1	21	18	1	21	>	>
43	6	9	>	11	9	9	11	9	9	>	>
54	6	7	21	23	4	>	35	>	19	>	>
44	6	7	>	22	>	22	22	>	22	>	>
53	6	6	22	22	>	21	22	>	21	>	>
54	6	6	12	22	>	15	22	>	15	>	>
54	6	6	9	21	11	14	21	11	14	>	>
50	6	2	24	21	10	28	21	10	28	>	>
61	6	2	15	21	10	25	21	10	25	>	>
61	6	2	>	21	10	16	21	10	16	>	>
43	6	1	27	21	10	18	21	10	18	>	>
39	6	1	>	21	10	15	21	10	15	>	>
49	6	>	5	22	10	18	22	10	18	>	>
55	5	10	24	21	9	25	21	9	25	>	>
38	5	9	25	21	9	15	21	9	15	>	>
41	5	9	20	21	9	11	21	9	11	>	>
56	5	8	16	21	8	20	21	8	20	>	>
39	5	8	6	21	7	2	21	7	2	>	>
45	5	8	2	21	6	2	21	6	2	>	>
45	5	7	19	21	4	23	21	4	23	>	>
40	5	7	11	21	4	22	21	4	22	>	>
58	5	6	22	15	5	27	15	5	27	>	>
58	5	2	13	21	4	>	21	4	>	>	>
65	5	2	5	18	10	27	49	5	9	>	>
47	5	2	>	18	6	18	29	1	6	>	>

En comisión en el Ministerio de Marina hasta su ascenso a la clase superior inmediata, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Febrero y Real orden de 12 de Abril de 1924.

Real decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y artículo 48 del Reglamento.

Número de orden en lista	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
84	D. Angel Morales Antequera.....	Gobierno civil de Córdoba.....	Ciudad Real.....	16 Octubre 1884.....
85	Laureano García Calvet.....	Obras públicas de Tarragona.....	Tarragona.....	9 Agosto 1866.....
86	Eustaquio Aliaga Antequera.....	Gobierno civil de Albacete.....	Ciudad Real.....	7 Noviembre 1883.....
87	Jesús González Balboa.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo.....	19 Agosto 1860.....
88	Bernardo González Bris.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara.....	25 Diciembre 1884.....
89	Miguel Villaseca García Ortiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....	17 Abril 1863.....
90	Luis Férez del Hierro.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza.....	28 Marzo 1881.....
91	Matías Arias García.....	Secretaría del Ministerio.....	León.....	16 Diciembre 1863.....
92	Felipe Antuñano Pando.....	Junta Consultiva Agronómica.....	Madrid.....	12 Agosto 1874.....
93	Luis Anguita García.....	Sección Agronómica de Valladolid.....	Madrid.....	21 Junio 1873.....
94	José Ramírez de Arellano y Morón.....	Secretaría del Ministerio.....	Filipinas.....	19 Noviembre 1887.....
95	Guillermo Ranera Palancar.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Guadalajara.....	10 Enero 1865.....
96	Juan Romero Barragán.....	Distrito forestal de Soria.....	Soria.....	30 Octubre 1873.....
97	Ricardo Torres Perona.....	Obras públicas de Palencia.....	Murcia.....	4 Julio 1882.....
98	Luis Rodríguez Ollé.....	Obras públicas de Lérida.....	Tarragona.....	16 Noviembre 1861.....
99	Manuel Marcos Martín.....	Gobierno civil de Segovia.....	Madrid.....	1 Noviembre 1878.....
100	Emiliano García Martínez.....	División Hidráulica del Guadalquivir.....	Jaén.....	20 Enero 1863.....
101	Federico de la Riestra Sanz.....	Obras públicas de Madrid.....	Madrid.....	24 Junio 1882.....
102	Ciriaco Puras Fuentes.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos.....	8 Agosto 1880.....
103	Mariano Maseda del Peso.....	Obras públicas de Segovia.....	Segovia.....	2 Febrero 1866.....
104	José Jimeno Carpi.....	Sección Agronómica de Castellón.....	Castellón.....	19 Junio 1878.....
105	Frutos Matesanz Arribas.....	Obras públicas de Segovia.....	Segovia.....	13 Enero 1868.....
106	Tomás de la Barrera Macías.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla.....	26 Octubre 1873.....
107	Gerardo Juan García Arnáiz.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Burgos.....	13 Abril 1879.....
108	Francisco Gómez Gómez.....	Obras públicas de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	14 Mayo 1875.....
109	José Ampudia Hevia.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	10 Enero 1871.....
110	Francisco Castillo Ferrer.....	Distrito forestal de Almería.....	Granada.....	6 Septiembre 1875.....
111	Antonio Penalba y Alonso de Ojeda.....	Distrito forestal de Palencia.....	Soria.....	22 Noviembre 1886.....
112	Conrado Miguel Carreras.....	Distrito forestal de Tarragona.....	Tarragona.....	21 Junio 1888.....
113	Enrique Ventura Saucó y L. Meuchero.....	Sección Agronómica de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	14 Julio 1868.....
114	Félix Vargas Sebastián.....	Gobierno civil de Burgos.....	Burgos.....	12 Julio 1877.....
115	Faundo García Ibarra.....	Obras públicas de Palencia.....	Burgos.....	8 Junio 1866.....
116	Francisco Cisneros Cabrera.....	Obras públicas de Cáceres.....	Cáceres.....	4 Octubre 1878.....
117	Catalino Jiménez Hernández.....	Tercera División de ferrocarriles.....	Avila.....	30 Abril 1863.....
118	Manuel Ibarra del Pino.....	Obras públicas de Córdoba.....	Córdoba.....	8 Abril 1869.....
119	Julio Vaquero Mozo.....	Obras públicas de Zamora.....	Zamora.....	12 Abril 1871.....
120	José Chioheri Roch.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia.....	29 Junio 1882.....
121	Acacio Franco Capilla.....	Obras públicas de Valencia.....	Teruel.....	22 Julio 1863.....
122	Antonio Vera Matut.....	Sección Agronómica de Córdoba.....	Granada.....	3 Julio 1871.....
123	Guillermo Moreno Gil.....	Sección Agronómica de Málaga.....	Madrid.....	26 Junio 1883.....
124	Cipriano Joaquín Parra Charfale.....	Distrito forestal de Cuenca.....	Cuenca.....	19 Noviembre 1868.....
125	Amador Rodríguez Barrientos.....	Granja Agrícola de Badajoz.....	Badajoz.....	6 Agosto 1860.....
126	José Menéndez Berjano.....	Estación Enológica de Haro.....	Barcelona.....	14 Septiembre 1887.....
127	Eduardo García de las Bayonas.....	Gobierno civil de Almería.....	Jaén.....	8 Julio 1868.....
128	Luciano Pérez Castrillón.....	División Hidráulica del Miño.....	Oviedo.....	5 Noviembre 1879.....
129	Mariano Gullón y Díez de Mendoza.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	18 Diciembre 1887.....
130	Manuel Bordallo Cañizal.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	5 Enero 1887.....
131	Eugenio Carrera Labarra.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca.....	15 Septiembre 1887.....
132	Cristóbal Núñez López.....	Obras públicas de Málaga.....	Málaga.....	11 Septiembre 1863.....
133	Luis López Poncet.....	Distrito forestal de Pontevedra-Coruña.....	Pontevedra.....	17 Octubre 1878.....
134	Carlos González Pinto.....	Distrito forestal de Pontevedra-Coruña.....	Pontevedra.....	17 Diciembre 1887.....
135	Antonio Moreno Ramírez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	25 Junio 1861.....
136	Indalecio Rubín Yáñez.....	Primera División de ferrocarriles.....	Pontevedra.....	2 Febrero 1881.....
137	Miguel Montalvo Jiménez.....	Obras públicas de Granada.....	Granada.....	1 Abril 1870.....
138	Francisco Negro Hinojosa.....	Obras públicas de Burgos.....	Granada.....	2 Diciembre 1880.....
139	Victoriano López García.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara.....	2 Enero 1880.....
<i>Excedente.</i>				
1	D. Ramón Roldán Burgos.....	División Hidráulica del Guadalquivir.....	Córdoba.....	2 Octubre 1881.....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 3.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Antonio Villegas Montoya.....	Obras públicas de Almería.....	Almería.....	15 Octubre 1851.....
2	Leocadio León Jiménez.....	Obras públicas de Madrid.....	Málaga.....	23 Diciembre 1882.....
3	José María Máiquez Cortés.....	División Hidráulica del Segura.....	Murcia.....	24 Septiembre 1885.....
4	Lucilo Carcar Arrieza.....	Obras públicas de Madrid.....	Navarra.....	31 Octubre 1869.....
5	Ignacio Escalante Escalante.....	Obras públicas de Madrid.....	Madrid.....	8 Octubre 1883.....
3	César Páramo Mercader.....	Obras públicas de Lugo.....	Lugo.....	24 Junio 1885.....

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						NÚMERO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES					
				EN FOMENTO			AL ESTADO									
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
42	5	—	1	19	—	2	19	—	3	19	—	3	—	12	>	>
60	5	—	1	19	—	8	28	—	11	28	—	11	—	36	>	>
43	5	—	>	21	—	2	22	—	11	22	—	11	—	13	>	>
66	5	—	>	24	—	>	28	—	4	28	—	4	—	1	>	>
42	5	—	>	21	—	>	21	—	>	21	—	>	—	14	>	>
63	4	—	10	24	—	1	29	—	10	29	—	10	—	29	>	>
45	4	—	5	20	—	11	20	—	11	20	—	11	—	29	>	>
63	4	—	4	26	—	2	26	—	2	26	—	2	—	26	>	>
52	4	—	4	20	—	11	25	—	9	19	—	9	—	19	>	>
53	4	—	4	17	—	3	33	—	9	24	—	9	—	24	>	>
39	4	—	3	20	—	11	20	—	11	15	—	11	—	15	>	>
61	4	—	1	25	—	2	25	—	2	16	—	2	—	16	>	>
53	4	—	>	19	—	11	24	—	8	26	—	8	—	26	>	>
44	3	—	9	20	—	10	20	—	10	26	—	10	—	26	>	>
65	3	—	9	22	—	7	22	—	7	2	—	7	—	2	>	>
48	3	—	7	19	—	10	19	—	10	10	—	6	—	3	>	>
63	3	—	7	20	—	10	20	—	10	8	—	10	—	8	>	>
44	3	—	5	20	—	7	22	—	2	6	—	2	—	6	>	>
46	3	—	5	20	—	10	20	—	10	>	—	10	—	>	>	>
60	3	—	5	19	—	7	21	—	8	16	—	8	—	16	>	>
49	3	—	5	20	—	8	20	—	8	3	—	8	—	3	>	>
58	3	—	4	20	—	7	21	—	9	23	—	9	—	23	>	>
53	3	—	3	20	—	5	20	—	5	19	—	5	—	19	>	>
47	3	—	3	20	—	4	20	—	4	7	—	4	—	7	>	>
51	3	—	3	20	—	3	20	—	3	11	—	3	—	11	>	>
55	3	—	3	20	—	4	20	—	4	11	—	4	—	11	>	>
51	3	—	3	20	—	2	20	—	2	5	—	2	—	5	>	>
40	3	—	1	20	—	1	20	—	1	12	—	1	—	12	>	>
38	2	—	11	20	—	1	20	—	1	>	—	1	—	>	>	>
58	2	—	10	19	—	4	21	—	>	2	—	>	—	2	>	>
49	2	—	10	20	—	>	23	—	>	26	—	>	—	26	>	>
60	2	—	9	20	—	5	20	—	5	10	—	5	—	10	>	>
48	2	—	9	20	—	>	20	—	>	>	—	>	—	>	>	>
63	2	—	9	19	—	10	23	—	5	28	—	5	—	28	>	>
63	2	—	6	19	—	11	19	—	11	21	—	11	—	21	>	>
55	1	—	11	19	—	11	19	—	11	19	—	11	—	19	>	>
44	1	—	10	19	—	9	19	—	9	>	—	9	—	>	>	>
63	1	—	9	19	—	11	19	—	11	18	—	11	—	18	>	>
55	1	—	9	20	—	10	20	—	10	18	—	10	—	18	>	>
43	1	—	5	20	—	8	20	—	8	21	—	8	—	21	>	>
58	1	—	3	19	—	11	19	—	11	16	—	11	—	16	>	>
56	1	—	3	19	—	9	26	—	11	11	—	11	—	11	>	>
39	1	—	3	19	—	11	19	—	11	16	—	11	—	16	>	>
48	1	—	3	19	—	11	19	—	11	11	—	11	—	11	>	>
47	1	—	3	19	—	11	19	—	11	10	—	11	—	10	>	>
36	1	—	2	19	—	11	19	—	11	6	—	11	—	6	>	>
39	1	—	2	18	—	11	19	—	11	5	—	11	—	5	>	>
39	1	—	1	18	—	4	18	—	4	23	—	4	—	23	>	>
63	1	—	>	19	—	11	19	—	11	>	—	11	—	>	>	>
48	1	—	>	19	—	10	19	—	10	29	—	10	—	29	>	>
39	>	—	11	19	—	10	19	—	10	27	—	10	—	27	>	>
65	>	—	6	19	—	10	19	—	10	26	—	10	—	26	>	>
45	>	—	6	19	—	10	19	—	10	22	—	10	—	22	>	>
56	>	—	3	19	—	10	19	—	10	18	—	10	—	18	>	>
46	>	—	1	19	—	10	19	—	10	17	—	10	—	17	>	>
46	>	—	>	19	—	10	19	—	10	15	—	10	—	15	>	>
45	3	—	8	19	—	11	19	—	11	2	—	11	—	2	>	>
75	7	—	5	19	—	11	19	—	11	3	—	11	—	3	>	>
44	7	—	5	19	—	10	19	—	10	10	—	10	—	10	>	>
41	7	—	5	19	—	10	19	—	10	10	—	10	—	10	>	>
37	7	—	5	19	—	10	19	—	10	8	—	10	—	8	>	>
43	7	—	5	19	—	10	19	—	10	8	—	10	—	8	>	>
41	7	—	5	19	—	10	19	—	10	8	—	10	—	8	>	>

Excedente a su instancia.—Real orden de 4 de Enero de 1926. Cesó en 11 de Enero de 1926.

Completando veinte años para jubilación. No puede ascender.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
7	D. José Ohumillas Herrero.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia.....	25 Enero 1879.....
8	Lupicinio Pastor Moslares.....	Canal de Isabel II.....	Palencia.....	21 Marzo 1872.....
9	Manuel Borrás Ricoma.....	Gobierno civil de Tarragona.....	Tarragona.....	5 Enero 1878.....
10	Bartolomé Crespo Uribarri.....	Obras públicas de Cáceres.....	Cáceres.....	20 Agosto 1883.....
11	Anastasio Pinedo Carrancejo.....	Obras públicas de Palencia.....	Palencia.....	4 Diciembre 1866.....
12	Jaime Guzmán Zaporta.....	Obras públicas de Castellón.....	Castellón.....	22 Septiembre 1880.....
13	Miguel de Castro Gutiérrez.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	4 Marzo 1839.....
14	Fernando Lázaro Lacostena.....	Canal de Isabel II.....	Guipúzcoa.....	24 Marzo 1836.....
15	Aureo de Velasco Benito.....	Obras públicas de Soria.....	Soria.....	4 Octubre 1872.....
16	Benito Osorio Martínez.....	Sección Agronómica de Orense.....	Orense.....	3 Junio 1889.....
17	Baldomero Quintero Insúa.....	Gobierno civil de Madrid.....	Lugo.....	5 Junio 1886.....
18	Saturio Riestra de la Roza.....	Obras públicas de Santander.....	Oviedo.....	16 Octubre 1888.....
19	Leopoldo Jordán Oliviet.....	Canal de Isabel II.....	Valencia.....	11 Agosto 1860.....
20	José Ruiz Parra.....	Obras públicas de Huelva.....	Cádiz.....	14 Marzo 1837.....
21	Miguel Ortiz Huguet.....	Obras públicas de Castellón.....	Castellón.....	5 Septiembre 1874.....
22	Lucio Cortés Codosero.....	Sección Agronómica de Badajoz.....	Badajoz.....	13 Abril 1869.....
23	Juan Bautista Francisco Fernández-Layos y Gutiérrez.....	Sección Agronómica de Toledo.....	Toledo.....	24 Junio 1869.....
24	Juan Moreno Gozari.....	Sección Agronómica de Pamplona.....	Navarra.....	1 Enero 1878.....
25	Ángel Jiménez Cortabarría.....	Consejo de Obras públicas.....	La Coruña.....	4 Marzo 1836.....
26	Celestino Albarrán Pérez.....	Consejo Forestal.....	Badajoz.....	1 Febrero 1885.....
27	Alfonso Sánchez Puga.....	Sección Agronómica de Pontevedra.....	Pontevedra.....	8 Julio 1873.....
28	Ramón Vendrell Monseny.....	Estación etiológica de Reus.....	Tarragona.....	10 Julio 1865.....
29	Luis Montes Linares.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	23 Diciembre 1886.....
30	Narciso Oliva Moreno.....	Distrito forestal de Toledo.....	Toledo.....	29 Octubre 1832.....
31	Cristóbal Cárdenas Martín.....	Obras públicas de Almería.....	Almería.....	17 Noviembre 1884.....
32	Enrique San Felix Viladot.....	Obras públicas de Barcelona.....	Lérida.....	26 Mayo 1874.....
33	José García Alba.....	Jefatura de la Región y Sección Agronómica de Canarias.....	Madrid.....	8 Febrero 1870.....
34	Alfonso Lorenzo García.....	Canal de Isabel II.....	Murcia.....	28 Enero 1837.....
35	Baldomero Algarra Montoya.....	Gobierno civil de Badajoz.....	Granada.....	5 Marzo 1871.....
36	Francisco Cassá Camero.....	Sección Agronómica de Huelva.....	Huelva.....	30 Agosto 1883.....
37	Leopoldo Morelló Rivas.....	Obras públicas de Córdoba.....	Córdoba.....	22 Abril 1874.....
38	Jesús Villaverde Salvador.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza.....	26 Junio 1837.....
39	Miguel Buades Muntaner.....	Gobierno civil de Baleares.....	Baleares.....	7 Enero 1881.....
40	Tomás Salamanca.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	10 Febrero 1881.....
41	Félix Aparicio Romero.....	Canal de Isabel II.....	Murcia.....	1 Mayo 1885.....
42	Juan Suárez Gómez.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	26 Octubre 1875.....
43	Manuel de la Cámara Fernández.....	Obras públicas de Huelva.....	Sevilla.....	12 Marzo 1888.....
44	Enrique de Miguel Rey.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Barcelona.....	18 Octubre 1881.....
45	Rafael Vázquez Caamaño.....	Obras públicas de Orense.....	Orense.....	12 Diciembre 1888.....
46	Luis Inchausti Balseiro.....	Obras públicas de Alava y Vizcaya.....	Vizcaya.....	13 Abril 1891.....
47	Francisco Javier Queimadelos Vieitez.....	Obras públicas de Avila.....	Pontevedra.....	2 Marzo 1890.....
48	José Ferré Cochí.....	Obras públicas de Murcia.....	Italia.....	2 Octubre 1855.....
49	Enrique Guillén Meléndez.....	Sección Agronómica de Huesca.....	Huesca.....	1 Septiembre 1879.....
50	Federico Silva Acevedo.....	Gobierno civil de Cádiz.....	Jaén.....	14 Agosto 1860.....
51	Secundino Sancha Guzmán.....	Tercera División de ferrocarriles.....	Burgos.....	18 Febrero 1878.....
52	Luciano Tejedor San Segundo.....	Obras públicas de Avila.....	Avila.....	6 Julio 1878.....
53	Modesto Castroño Sáez.....	Gobierno civil de Avila.....	Valladolid.....	12 Febrero 1881.....
54	Heliodoro Alvarez García.....	Obras públicas de Toledo.....	Toledo.....	28 Septiembre 1874.....
55	Manuel Ramón Maestud.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	9 Agosto 1884.....
56	Baldomero Pérez Gancedo.....	Granja Agrícola de Navarra.....	Isla de Cuba.....	25 Abril 1872.....
57	Cayetano Merino González.....	Granja Agrícola de Valladolid.....	Valladolid.....	9 Agosto 1871.....
58	Justiniano Alarcón Rubio.....	Gobierno civil de Cuenca.....	Cuenca.....	4 Septiembre 1886.....
59	Salvador Gil Redondo.....	Obras públicas de Valladolid.....	Valladolid.....	17 Enero 1880.....
60	Carlos Martín Cortázar.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	2 Octubre 1873.....
61	José López de Cerain.....	Obras públicas de Soria.....	Madrid.....	25 Febrero 1886.....
62	José Sánchez Garañana.....	Distrito forestal de Jaén.....	Madrid.....	23 Julio 1877.....
63	Eduardo Balabasquer de Torre.....	Canal de Isabel II.....	Madrid.....	6 Octubre 1890.....
64	Juan Domingo Aguilar.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén.....	27 Junio 1887.....
65	Manuel Cansar Larios.....	Obras públicas de Badajoz.....	Madrid.....	9 Agosto 1887.....
66	Manuel Planas Ochoa.....	Obras públicas de Madrid.....	Huesca.....	21 Marzo 1879.....
67	Ramón Gil García.....	Sección Agronómica de Salamanca.....	Salamanca.....	28 Marzo 1881.....
68	Crescenciano Navas de Blas.....	Sección Agronómica de Vizcaya.....	Soria.....	31 Mayo 1867.....
69	Tomás Huarte Vázquez.....	Sección Agronómica de Segovia.....	Segovia.....	27 Julio 1876.....
70	Tomás Ripoll Sureda.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares.....	20 Enero 1881.....
71	Antonio Grández Casanova.....	Sección Agronómica de Cádiz.....	Cádiz.....	4 Agosto 1885.....
72	Vicente Ramón Garrido y Mañas.....	Obras públicas de Alicante.....	Albacete.....	22 Enero 1865.....
73	Esteban Jiménez Fernández.....	Sección Agronómica de Avila.....	Avila.....	27 Diciembre 1876.....
74	Arturo Masegosa Alarcón.....	Obras públicas de Almería.....	Almería.....	31 Marzo 1885.....
75	Enrique Rael Baguena.....	Obras públicas de Valencia.....	Murcia.....	4 Junio 1865.....

EDAD Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES				
	Años	Meses	Días	EN FOMENTO			AL ESTADO								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
47	7	—	5	19	—	10	—	5	19	—	10	—	5	>	>
54	7	—	5	19	—	10	—	>	22	—	5	—	21	>	>
48	7	—	5	19	—	10	—	>	19	—	10	—	>	>	>
43	7	—	5	19	—	10	—	>	19	—	10	—	>	>	>
60	7	—	5	19	—	9	—	27	19	—	9	—	27	>	>
46	7	—	5	19	—	9	—	27	19	—	9	—	27	>	>
37	7	—	5	19	—	9	—	20	19	—	9	—	20	>	>
40	7	—	5	19	—	9	—	21	19	—	9	—	21	>	>
54	7	—	5	19	—	9	—	16	19	—	9	—	16	>	>
37	7	—	5	19	—	9	—	15	19	—	9	—	15	>	>
40	7	—	5	19	—	9	—	12	19	—	9	—	12	>	>
38	7	—	5	19	—	9	—	10	19	—	9	—	10	>	>
68	7	—	5	19	—	9	—	5	19	—	9	—	5	>	>
39	7	—	5	19	—	9	—	5	19	—	9	—	5	>	>
52	7	—	5	19	—	9	—	1	19	—	9	—	1	>	>
57	7	—	5	19	—	9	—	>	25	—	10	—	21	>	>
57	7	—	5	19	—	9	—	>	19	—	9	—	>	>	>
48	7	—	5	19	—	9	—	>	19	—	9	—	>	>	>
46	7	—	5	19	—	9	—	>	24	—	6	—	23	>	>
41	7	—	5	19	—	9	—	>	19	—	9	—	>	>	>
48	7	—	5	19	—	8	—	27	19	—	8	—	27	>	>
61	7	—	5	19	—	8	—	26	19	—	8	—	26	>	>
40	7	—	5	19	—	8	—	28	19	—	8	—	26	>	>
44	7	—	5	19	—	8	—	20	19	—	8	—	20	>	>
42	7	—	5	19	—	8	—	7	19	—	8	—	7	>	>
52	7	—	5	19	—	8	—	6	19	—	8	—	6	>	>
56	7	—	5	19	—	7	—	21	19	—	7	—	21	>	>
39	7	—	5	19	—	7	—	21	19	—	7	—	21	>	>
55	7	—	5	19	—	7	—	14	19	—	7	—	14	>	>
43	7	—	5	19	—	7	—	14	19	—	7	—	14	>	>
52	7	—	5	19	—	7	—	12	19	—	7	—	12	>	>
39	7	—	5	19	—	7	—	10	19	—	7	—	10	>	>
45	7	—	5	19	—	7	—	>	19	—	7	—	>	>	>
45	7	—	5	19	—	7	—	>	19	—	7	—	>	>	>
41	7	—	5	19	—	7	—	>	19	—	7	—	>	>	>
61	7	—	5	19	—	6	—	27	19	—	6	—	27	>	>
38	7	—	5	19	—	6	—	17	19	—	6	—	17	>	>
45	7	—	5	19	—	6	—	10	19	—	6	—	10	>	>
40	7	—	5	19	—	6	—	9	19	—	6	—	9	>	>
35	7	—	5	19	—	6	—	>	19	—	6	—	>	>	>
36	7	—	5	19	—	5	—	27	19	—	5	—	27	>	>
71	7	—	5	19	—	5	—	24	19	—	5	—	24	>	>
47	7	—	5	19	—	5	—	19	25	—	5	—	19	>	>
68	7	—	5	19	—	5	—	12	19	—	5	—	12	>	>
48	7	—	5	19	—	5	—	3	19	—	5	—	3	>	>
48	7	—	5	19	—	4	—	13	19	—	4	—	13	>	>
45	7	—	5	19	—	3	—	11	19	—	3	—	11	>	>
52	7	—	5	19	—	3	—	4	19	—	3	—	4	>	>
42	7	—	5	19	—	3	—	2	19	—	3	—	2	>	>
34	7	—	5	19	—	2	—	12	19	—	2	—	12	>	>
55	7	—	5	19	—	2	—	10	19	—	2	—	10	>	>
40	7	—	5	19	—	2	—	9	19	—	2	—	9	>	>
46	7	—	5	19	—	2	—	5	19	—	2	—	5	>	>
63	7	—	5	19	—	1	—	24	19	—	1	—	24	>	>
40	7	—	5	19	—	>	—	22	19	—	>	—	22	>	>
46	7	—	5	19	—	>	—	16	19	—	>	—	16	>	>
36	7	—	5	19	—	>	—	1	19	—	>	—	1	>	>
39	7	—	5	19	—	>	—	>	19	—	>	—	>	>	>
30	7	—	5	18	—	11	—	22	18	—	11	—	22	>	>
27	7	—	5	18	—	11	—	19	18	—	11	—	19	>	>
45	7	—	5	18	—	11	—	5	30	—	7	—	13	>	>
55	7	—	5	18	—	11	—	>	18	—	11	—	>	>	>
50	7	—	5	18	—	11	—	>	18	—	11	—	>	>	>
45	7	—	5	18	—	11	—	>	13	—	11	—	>	>	>
41	7	—	5	18	—	11	—	>	18	—	11	—	>	>	>
61	7	—	5	18	—	10	—	28	18	—	10	—	28	>	>
50	7	—	5	18	—	10	—	25	18	—	10	—	25	>	>
41	7	—	5	18	—	10	—	25	18	—	10	—	25	>	>
81	7	—	5	18	—	10	—	21	19	—	9	—	23	>	>

Figura en este lugar en virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Mayo de 1926.

Completando veinte años para jubilación. Base 8.ª, ley de 23 de Julio de 1912, artículo 38 del Reglamento.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
76	D. Bernardo de León Sotelo y Acha.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla	7 Febrero 1882.....
77	Ramón Varela Ferreiro.....	Sección Agronómica de Lugo.....	Lugo	9 Agosto 1876.....
78	Diego Martín Guerra.....	Obras públicas de Jaén.....	Sevilla	2 Junio 1872.....
79	José Espigares Kluff.....	Obras públicas de Málaga.....	Málaga	5 Abril 1889.....
80	Inocencio Gaztelumendi Lecuona.....	Sección Agronómica de Guipúzcoa.....	Guipúzcoa	27 Julio 1885.....
81	Benito Abel García.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña.....	22 Julio 1884.....
82	José María García.....	Obras públicas de Orense.....	La Coruña.....	5 Febrero 1861.....
83	Alberto Mañero Maestro.....	Sección Agronómica de Burgos.....	Burgos	22 Noviembre 1880.....
84	Fernando Señas Encinas.....	Sección Agronómica de Oviedo.....	Oviedo	15 Junio 1890.....
85	José García Beranguer.....	Sección Agronómica de Murcia.....	Alicante	22 Septiembre 1876.....
86	Basilio Rafael Gómez Redondo.....	Gobierno civil de Soria.....	Soria	14 Abril 1873.....
87	Pablo Ropero Soria.....	Distrito forestal de Zaragoza.....	Soria	25 Enero 1867.....
88	Pedro Gómez.....	Sección Agronómica de León.....	León	12 Abril 1875.....
89	José Bravo y Bravo.....	Canal de Isabel II.....	Sevilla	24 Abril 1888.....
90	Francisco Guillén Zaera.....	Gobierno civil de Valencia.....	Teruel	4 Octubre 1877.....
91	José Palmer Malondra.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares	5 Abril 1866.....
92	Eduardo Adán Gallástegui.....	Canal de Isabel II.....	Vizcaya	23 Febrero 1888.....
93	José Ortiz González.....	Canal de Isabel II.....	Ciudad Real.....	19 Marzo 1887.....
94	José Sánchez Coll.....	División Hidráulica del Tajo.....	Baleares	28 Mayo 1876.....
95	Blas Soriano Remartínez.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Zaragoza	2 Febrero 1886.....
96	Mariano Palacio Thoa.....	Obras públicas de Huesca.....	Zaragoza	25 Marzo 1872.....
97	Leopoldo Fernández Henestrosa y Carrión.....	Delegación del Gobierno civil de Las Palmas (Canarias).....	Jaén	9 Mayo 1876.....
98	Vicente Vives Moreso.....	Sección Agronómica de Lérida.....	Tarragona	15 Febrero 1879.....
99	Domingo Fuentes Isidro.....	Distrito forestal de Lérida.....	Zamora	19 Julio 1880.....
100	Julián Pulido Leal.....	Obras públicas de Barcelona.....	Orense	7 Enero 1884.....
101	Ricardo Oivera López.....	Obras públicas de Barcelona.....	Aimería	24 Diciembre 1884.....
102	Angel Espejo Galtés.....	Granja Agrícola de Jaén.....	Jaén	2 Enero 1888.....
103	Francisco Sanz Barrio.....	Obras públicas de Ciudad Real.....	Soria	10 Octubre 1874.....
104	Ignacio Pérez y Pérez.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Valladolid	31 Julio 1865.....
105	Benito Avilés Velasco.....	Distrito forestal de Cáceres.....	Málaga	6 Abril 1880.....
106	José Gómez Gómez.....	Sección Agronómica de Soria.....	Soria	4 Mayo 1873.....
107	Ramón López López.....	Obras públicas de León.....	Cuenca	20 Octubre 1880.....
108	Emilio Rodríguez Izquierdo.....	Distrito forestal de Cádiz.....	Cáceres	15 Septiembre 1871.....
109	Antonio Cañellas Moya.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares	4 Noviembre 1873.....
110	Manuel González Beanchi.....	Distrito forestal de Sevilla-Huelva-Córdoba.....	Sevilla	14 Junio 1880.....
111	Antonio Manzano Rodríguez.....	Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz	27 Junio 1884.....
112	Constancio López Ferrer.....	Obras públicas de Lérida.....	Albacete	26 Agosto 1873.....
113	Felipe Aranda Galán.....	Obras públicas de Toledo.....	Toledo	17 Abril 1877.....
114	Pablo Foronda y Díaz de Olarte.....	Gobierno civil de Logroño.....	Alava	17 Agosto 1875.....
115	Pedro Vallejo Ezquerro.....	Obras públicas de Logroño.....	Logroño	18 Noviembre 1877.....
116	Emilio Cano Coll.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares	9 Agosto 1876.....
117	Aurelio Manjón García.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén	17 Marzo 1876.....
118	Salvador Muñoz García.....	Obras públicas de Valencia.....	Valencia	26 Enero 1872.....
119	José Vives Vergel.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares	4 Diciembre 1875.....
120	Federico Calvo Sánchez.....	Obras públicas de Gerona.....	Baleares	29 Mayo 1888.....
121	Lorenzo Usón Ferrer.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca	14 Noviembre 1879.....
122	Antonio Gálvez Rubio.....	Distrito forestal de Valencia.....	Alicante	17 Mayo 1857.....
123	Sergio Félix Criado Quintana.....	Consejo Forestal.....	Valladolid	7 Octubre 1859.....
124	Fernando Gobart Olavarrieta.....	Obras públicas de Orense.....	Vizcaya	7 Agosto 1884.....
125	José Visús Cajal.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca	11 Agosto 1866.....
126	José Escobar Monserrat.....	Granja Escuela Agrícola de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).....	Tarragona	21 Julio 1874.....
127	Ramón Cortés Rivas.....	Distrito forestal de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	15 Septiembre 1892.....
128	Miguel Martínez Castilla.....	Obras públicas de Madrid.....	Badajoz	6 Marzo 1879.....
129	José Rodríguez Fernández.....	Obras públicas de Madrid.....	Jaén	2 Mayo 1886.....
130	Manuel Linares Linares.....	Obras públicas de Lérida.....	Córdoba	14 Julio 1869.....
131	Luis del Nido Domínguez.....	Obras públicas de Murcia.....	Málaga	10 Julio 1875.....
132	Agapito Madrigal Rodríguez.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos	27 Marzo 1862.....
133	Eduardo Lagunero Minguez.....	Obras públicas de Barcelona.....	Valladolid	13 Marzo 1878.....
134	Tomás Godino Beredas.....	Distrito forestal de Madrid.....	Madrid	18 Septiembre 1870.....
135	Antonio Atocha Fernández.....	Obras públicas de Burgos.....	Segovia	22 Julio 1874.....
136	Elias Cadarso Latorre.....	Obras públicas de Logroño.....	Logroño	17 Abril 1877.....
137	Arturo Mestres Barahona.....	Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife-Santa Cruz de la Palma-Isle de Palma.....	Cádiz	2 Junio 1879.....
138	José Peláez Rodríguez.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	19 Junio 1872.....
139	Juan Bautista Caravera Alonso.....	Obras públicas de Oviedo.....	Oviedo	11 Marzo 1883.....
140	Diego Montes Santos.....	Negociado de Minas.....	Málaga	8 Abril 1892.....
141	José Sagrario Torino.....	Canalización del Manzanares.....	Madrid	18 Mayo 1877.....

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES	
				EN FOMENTO			AL ESTADO					Posetas
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
44	7	5	>	18	10	20	18	10	20	>	>	
50	7	5	>	18	10	16	18	10	16	>	>	
54	7	5	>	18	10	14	18	10	14	>	>	
37	7	5	>	18	10	14	18	10	14	>	>	
41	7	5	>	18	10	11	18	10	11	>	>	
42	7	5	>	18	10	7	18	10	7	>	>	
65	7	5	>	18	9	29	29	9	18	>	>	
46	7	5	>	18	9	28	18	9	28	>	>	
36	7	5	>	18	9	26	18	9	26	>	>	
50	7	5	>	18	8	29	18	8	29	>	>	
53	7	5	>	18	8	13	24	4	3	>	>	
59	7	5	>	18	8	>	18	8	>	>	>	
51	7	5	>	18	7	27	18	7	27	>	>	
38	7	5	>	18	7	5	18	7	5	>	>	
49	7	5	>	18	7	1	18	7	1	>	>	
60	7	5	>	18	3	17	18	3	17	>	>	
38	7	5	>	18	>	16	18	>	16	>	>	
39	7	5	>	18	>	15	18	>	15	>	>	
50	7	5	>	17	10	6	17	10	6	>	>	
40	7	5	>	17	10	1	17	10	1	>	>	
54	7	5	>	17	7	>	39	11	18	>	>	
50	7	5	>	17	6	16	29	5	17	>	>	
47	7	5	>	17	6	14	30	>	9	>	>	
46	7	5	>	17	6	12	26	10	19	>	>	
42	7	5	>	17	6	4	25	11	4	>	>	
42	7	5	>	17	6	3	25	8	18	>	>	
43	7	5	>	17	5	14	17	5	14	>	>	
52	7	5	>	17	3	6	30	1	14	>	>	
61	7	5	>	17	3	>	35	1	8	>	>	
46	7	5	>	17	2	23	25	8	28	>	>	
53	7	5	>	17	2	20	33	9	4	>	>	
46	7	5	>	17	2	11	26	6	21	>	>	
55	7	5	>	17	1	>	27	2	11	>	>	
53	7	5	>	17	>	21	33	7	26	>	>	
46	7	5	>	17	>	3	17	>	3	>	>	
42	7	5	>	16	9	>	26	1	27	>	>	
53	7	5	>	16	8	26	32	10	9	>	>	
49	7	5	>	16	8	25	32	2	1	>	>	
51	7	5	>	16	6	4	31	5	29	>	>	
49	7	5	>	16	6	>	30	6	>	>	>	
50	7	5	>	16	5	17	31	1	3	>	>	
50	7	5	>	18	1	20	19	5	5	>	>	
54	7	5	>	18	10	14	18	10	14	>	>	
51	7	5	>	17	2	3	17	2	3	>	>	
43	7	5	>	16	6	8	26	7	27	>	>	
47	7	5	>	16	4	4	16	4	4	>	>	
69	7	5	>	18	11	5	18	11	5	>	>	
67	7	5	>	18	3	21	19	2	14	>	>	
42	7	5	>	18	11	18	18	11	18	>	>	
60	7	5	>	17	3	17	17	3	17	>	>	
52	7	5	>	15	2	16	23	7	25	>	>	
44	7	5	>	17	4	4	17	4	4	>	>	
47	7	5	>	16	4	20	16	4	20	>	>	
40	7	5	>	16	2	17	16	2	17	>	>	
57	7	5	>	18	11	4	16	11	4	>	>	
51	7	5	>	17	5	2	17	5	2	>	>	
64	7	5	>	22	5	18	22	5	18	>	>	
48	7	5	>	14	11	4	14	11	4	>	>	
56	7	5	>	14	6	20	27	2	15	>	>	
52	7	5	>	14	4	>	30	5	15	>	>	
49	7	5	>	14	3	12	28	9	24	>	>	
47	7	5	>	14	2	16	27	9	4	>	>	
54	7	5	>	17	7	8	17	7	8	>	>	
43	7	5	>	17	2	6	19	2	6	>	>	
44	7	5	>	16	>	4	15	>	4	>	>	
40	7	5	>	14	7	17	18	7	19	>	>	

Pendiente de resolución de pleito adm-
nistrativo sobre mejora de puesto en
la clase.

Completando veinte años para jubila-
ción. Base 8.ª, ley de 22 de Julio de
1918, artículo 88 del Reglamento.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

MADRID

D. Severino Barros de Lis, Secretario de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Certifico que en el recurso número 7.584, interposto por D. Manuel Alvarez Ugena, que señaló su domicilio en esta Corte, calle de Andrés Mellado, número 6, contra Real orden de Fomento de 29 de Julio de 1925, sobre su separación de la Escuela del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, y en cuyo recurso la Sala ha dictado el auto del tenor siguiente:

"Madrid a 18 de Febrero de 1927. Resultando que en 30 de Octubre de 1925 se requirió a la parte recurrente para que suministrase el papel sellado para las actuaciones, sin que aún lo haya verificado.

Visto el artículo 95 de la ley de 22 de Junio de 1894:

Considerando que paralizado el curso de estos autos por más de un año, y causa imputable al actor, procede hacer la declaración que se ordena en el artículo citado en el visto.

Se declara caducado el presente recurso y consentida la resolución impugnada; pasan los autos a la Abogacía del Estado, a los efectos de la ley de Timbre, y una vez hechos en su caso los reintegros procedentes, archívese el rollo.—Antonio Marín de la Bárcena.—Carlos Groizard.—José Bellver.—Manuel F. Golfín.—Leopoldo López Infantes.—Severino Barros de Lis, Secretario."

Y no habiéndose podido notificar el auto que procede a D. Manuel Alvarez Ugena, por ignorarse su domicilio, la Sala ha dictado la providencia que sigue:

"Madrid, 12 de Abril de 1927. En vista de lo que resulta de la anterior diligencia, notifíquese el precedente auto por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.—S. Barros de Lis."

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado por la Sala en providencia de 12 de Abril del corriente año, y sirva de notificación a D. Manuel Alvarez Ugena, a los efectos legales procedentes, expido la presente en Madrid a 18 de Abril de 1927.—El Secretario de Sala, Severino Barros de Lis.

JO—3993

Por la presente se hace saber a doña Bernarda Continente y Barrera y doña Patrocinio Ortín Barrera, recurrentes en el pleito contencioso-administrativo, número 8.547, interpuesto ante la Sala 3.ª de este Tribunal Supremo, que por la misma se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

"Señores Groizard Mena, Marti-

nez Marín. Madrid, 11 de Abril de 1927.

El anterior oficio y carta orden, con las diligencias de su cumplimiento que se acompañan, unanse al rollo de su razón; en su vista, publíquese el oportuno edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que se cite a las recurrentes en este pleito, doña Bernarda Continente y Barrera y doña Patrocinio Ortín Barrera, viuda e hija, respectivamente, de don Valero Ortín y Terré, Auxiliar a oficial de la Secretaría de la Audiencia territorial de Zaragoza, jubilado, que tenían su domicilio en la calle de Zurita, número 4, de dicha capital, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de treinta días comparezcan en los referidos autos, en este Tribunal Supremo, Oficina de Sala de D. Diego Domínguez, representadas por Letrado o Procurador; apercibiéndolas que de no hacerlo se las tendrá por desistidas y apartadas de este recurso, reclamando un ejemplar donde conste la inserción.—L. Serra."

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la providencia transcrita y sirva de citación a doña Bernarda Continente y Barrera y doña Patrocinio Ortín Barrera, a los efectos legales procedentes, expido la presente en Madrid a 21 de Abril de 1927. El Secretario de Sala, L. Antonio Serra.

JO—4059

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por D. Antonio Suárez Prats con D. Joaquín Moro Sánchez, sobre pago de cantidad, se ha dictado por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, la siguiente providencia:

"Mediante a desconocerse el domicilio actual de D. Antonio Suárez Prats, hágase saber a éste por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre, y se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, el fallecimiento del Procurador D. Melitón Meda, a fin de que en el término de quince días comparezca en los presentes autos por medio de otro Procurador que le represente, apercibido de que, si trascurra el expresado término sin verificarlo se declarará desierta esta apelación. Madrid, 9 de Abril de 1927.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente edicto en Madrid a 11 de Abril de 1927.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

JO—3939

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y requiero a los Agentes de al Policía judicial, procedan a la busca y captura de los gitanos que a continuación se expresan, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, para responder de los cargos que a los mismos les resultan en la causa que me encuentro instruyendo con el número 33 del corriente año, sobre lesiones y disparo de arma de fuego.

Señas.

Pedro Fernández (a) el "Caños", que viste pantalón negro, chaqueta clara, gorra color canela y alpargatas blancas de diez y ocho años de edad; Leandro Rodríguez Moreno, que dice ser natural de Puebla de Don Driague, provincia de Granada, que viste chaqueta y pantalón café, gorra blanquecina con listas coloradas y alpargatas blancas; Juana Amador Fernández, de cuarenta y dos años de edad, soltera y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Y una tal Julia, cuyos apellidos se ignoran, que también se hace pasar por Luisa, que viste falda blanca y toquilla color café, y según datos obrantes en el sumario de referencia es hija del Leandro Rodríguez Moreno.

Dado en Alcazar de San Juan a 18 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco González Palomino.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—3952

D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de la ciudad de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente se cita a la procesada Luisa Cantalapiedra Martín, conocida por Carmen, que ha tenido su domicilio últimamente en Madrid, en las calles del Amparo, números 8 y 10, y en la Ronda de Segovia, número 5, para que el día 29 del presente mes, a las diez de la mañana, comparezca ante la Excmo. Audiencia provincial de Ciudad Real y asista, en unión de los demás procesados, al acto del juicio oral de la causa que bajo el número 73 de 1925, sobre robo, le fué instruida por este Juzgado; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente con arreglo a derecho.

Dado en Alcazar de San Juan a 16 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco González Palomino.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—3997

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Almadén y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los Agentes de la Po-

licia judicial, practiquen las oportunas gestiones para la busca y rescate del semoviente que luego se describe, propiedad del vecino de Agudo, Tomás Montes González, cuyo semoviente, desaparecido durante la noche del 1 del actual, del sitio Calleja de la Vera, término municipal de Ayuso; pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre ilegítimamente.

Pues así se halla acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 22 del año actual.

Reseña.

Una yegua de cinco años, capa negra, mohina, de 1,55 metros de alzada, herrada de las manos y con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Almadén a 15 de Abril de 1927.—El Juez, Juan M. Cabezas.—Por su mandato, Aurelio Velasco.

JO—3998

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen las oportunas gestiones para la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, desaparecido el día 9 de los corrientes de los sitios de Chillón, al sitio Fontanal, con una manea de esparto, propiedad del vecino de aquel pueblo, Angel Sereno Ramos, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo dispuesto en el sumario número 24 de los del corriente año.

Reseña.

Una yegua, raza española, edad unos nueve años, alzada 1,37 metros, capa castaña clara, hierro particular nalga izquierda, extremidades negras y castañetas oreja derecha; marca de la Sociedad de forma especial tabla izquierda cuello.

Dado en Almadén a 14 de Abril de 1927.—El Juez, Juan A. Cabezas.—Por su mandato, Aurelio Velasco.

JO—3909

ANDUJAR

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 205 de 1924, seguida en este Juzgado sobre hurto y uso de nombre supuesto, contra Manuel Bustos López, se ha acordado hacer saber al perjudicado en dicho sumario, José Pozo Arenas, domiciliado últimamente en Marmolejo, y cuyo actual paradero se desconoce, puede disponer libremente de las 45 pesetas que en calidad de depósito provisional le fueron entregadas por este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al citado perjudicado, se ordena la presente, que firme en Andujar a 15 de Abril de 1927.—D. Dionisio Ales.

JO—3997

AVILES

Por el presente, y en cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, admitiendo una demanda propuesta por doña Matilde Rodríguez Pérez, asistida de su marido D. Benigno Rodríguez Pérez, vecinos del lugar de Las Chavolas, municipio de Castrillón, en este partido, sobre declaración de pobreza para litigar contra D. Manuel Menéndez Pérez, mayor de edad, propietario y ausente en ignorado paradero, promover el juicio de abintestato o testamentaria de D. Alejandro Rodríguez vecino que fué de Castrillón, e impugnar cualesquiera operaciones divisorias de la herencia del mismo, practicadas judicial o extrajudicialmente, con sus incidencias, y confiriendo traslado de dicha demanda incidental, se emplaza al referido demandado D. Manuel Menéndez Pérez para que dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca y conteste a la repetida demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, y se le advierte que tiene a su disposición en esta Secretaría las correspondientes copias.—Avilés, 13 de Abril de 1927.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—3941

BADAJOZ

Don Julio de la Gueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 78 de 1927, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las prendas que se reseñan, sustraídas la noche del 9 al 10 del actual, de la finca Villa Rosa, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un abrigo de caballero gris oscuro, pelos rizos.

Otro de entretiempo negro.

Un traje de verano gris.

Otro de invierno color pizarra.

Otro, café con leche oscuro.

Otro de verano, negro, de seda.

Todas estas prendas forradas de seda negra.

Una gabardina de caballero.

Un pantalón y chaleco de invierno negros.

Tres pares de pantalones y cuatro chalecos.

Unas botas negras de charol y las cañas de color gris.

Cuatro mantas blancas de lana con la marca B.

Una manta oriental de lana.

Un sombrero negro con gasa de lino.

Un cepillo de ropa.

Un saco crudo, marcado R.

Seis pares de calcetines de colores, Cuatro juegos: dos interiores, otro de entretiempo y el otro de lana y seda. Cinco camisas: tres blancas y dos de color.

Dos pares de guantes de cabritilla, unos grises y otro marrón forrado.

Otro par de punto grises.

Seis pañuelos de mano de caballero. Dos pañuelos, uno gris y el otro violeta.

Todas estas prendas en buen uso. Badajoz, 18 de Abril de 1927.—El Juez, Julio de la Gueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—4021

Don Julio de la Gueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 82 de 1927, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de una cajita de madera que contenía 29 pesetas en metálico sustraída la noche última de un puesto de libros en la plaza de la Soledad, de esta capital, y propiedad de Guillermo González Enrique, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 15 de Abril de 1927.—El Juez, Julio de la Gueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—3910

BURGO DE OSMIA

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita a Isidro Guerra Crespo, de diecinueve años de edad, soltero, mecánico, vecino de Madrid y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario que se le sigue sobre lesiones y recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la villa de Burgo de Osmia a 9 de Abril de 1927.—El Juez, Angel Martín.—D. S. O., Francisco Romero.

JO—3955

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 21 piel que fueron robadas la madrugada del 6 del actual del domicilio de Antonio Ruiz Navarro, sito en la ciudad de Bailén, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina, a 11 de Abril de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—3946

DENIA

Don Enrique Márquez Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de ley Procesal penal, se cita, llama y emplaza a Rafael Belda Devesa, de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico, vecino de Alicante, en la calle de Lepanto, núm. 19, y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 19 de 1926, sobre estafa, seguido en este Juzgado, para que en el término de diez días, siguientes a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado a oír un emplazamiento; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca del referido procesado.

Denia, 9 de Abril de 1927.—El Juez, Enrique Márquez.—El Secretario (ilegible).

JO—4027

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de los somovientes que luego se reseñarán, de la propiedad de José Castelo González, de esta vecindad, que le fueron sustraídos en el anochecido del día 6 del corriente del cortijo "Montoro", de este término; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 40 de 1927 sobre hurto.

Señas de los semovientes.

Potra de dos años y medio, de 1,43 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, algo rebajada del cuarto derecho, lucero corrido, cola cabos y crin oscuros; asegurada en la Compañía Previsora Hispalense, con el hierro P. H. de la Compañía en nalga derecha y particular J. C., en la izquierda.

Potra de un año, capa negra con un lucero blanco en la frente y con el hierro J. C. en un círculo en la nalga izquierda.

Dado en Ecija a 18 de Abril de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, P. S. M., Federico Barrachina.

JO—3958

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en

providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el núm. 18 del corriente año, sobre lesiones a Antonia Romero Poley, he acordado ofrecer por medio de este edicto el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Rafael Córdoba Rodríguez, esposo de Antonia y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Ecija, a 13 de Abril de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, P. S. M., Federico Barrachina.

JO—3917

ENGUERA

El Juzgado de instrucción de Enguera y su partido, por providencia de hoy, recaída en el sumario número 5 de 1917, seguido por muerte de Vicente Meliá Panadés, el cual fué encontrado en el partido Mujería de Bellús, del término de Magente, bajo un algarobo, el día 4 de los corrientes, ha acordado ofrecer, por medio del presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con motivo de dicho sumario, a los hijos de dicho interfecto, llamados Bautista y Vicente Meliá Francés, de treinta y seis y treinta años, respectivamente, los cuales residen en el extranjero.

Enguera a 13 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Francisco Alberola.

JO—3918

FUENTE DE CANTOS

Don Federico Sánchez Reyes, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de Fuentes de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 140 del año 1926, que se sigue por hurto de seis kilos de carne de la propiedad de Melitón Suárez Vitorica y diez y seis kilos de Miguel Rodríguez Borrallio, sustraídos en la noche del 25 al 26 de Diciembre último del matalero del pueblo de Valencia del Ventoso, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean el autor o autores del hecho de autos, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Fuente de Cantos, 12 de Abril de 1927.—El Juez, Federico Sánchez. P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—4029

HELLIN

Don Salvador Perepérez Boquera Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente se cita a D. Alejandro Sánchez Marín, vecino de Murcia, con domicilio en Beniaján, de paradero actual desconocido, aunque se dice encontrarse en Londres, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos

oficiales, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho si dejase de comparecer sin causa justificada.

Así está acordado en el sumario que se sigue con el número 26 de 1927 sobre lesiones a Juan Gómez Corredor y daños con motivo del atropello del automóvil marca Hispano, número 3.702, de la matrícula de Murcia, ocurrido en la tarde del día 23 de Enero último.

Hellín, 16 de Abril de 1927.—El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, Juan Claramonte.

JO—3920

IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la vertedera, al argolla y unos tornillos correspondientes a un arado marca Jabalf alemán, propiedad del vecino de Moclín José Martínez Higuerras, cuyos efectos se suponen hurtados en la noche del 11 al 12 de Septiembre del pasado año de tierras del anejo de Togar, término del referido Moclín, los cuales serán puestos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, así como sus actuales poseedores, si no acreditan su legítima procedencia, ingresándolos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 35 de 1927 sobre supuesto hurto.

Iznalloz, 12 de Abril de 1927.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, José de Uribe.

JO—3922

LEDESMA

D. Isidoro Díez-Canseco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 7 al 8 del corriente mes, y en el término de Calera de Abajo, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra, cerrada, de pelo rucio, recién parida, crin y rabo negros, con el hierro de El Fénix Agrícola.

Otra burra de cuatro años, de pelo negro, de regular alzada, con el hierro de la misma Compañía.

Dado en Ledesma a 18 de Abril de 1927.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Isidoro Díez-Canseco.

JO—4035

MADRID—BUENAVISTA

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Catalán Aspiazo, natural de Madrid, de diez y seis años cumplidos, soltero, mozo de cuadra, hijo de Miguel y María, domiciliado últimamente en la calle de Don Juan de Austria, número 18, para que el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto, número 209 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 13 de Abril de 1927.—El Secretario, Juan León.—El Juez, Miguel Torres Roldán.

JO—3960

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Braulio Ramírez Quintana, de treinta y nueve años, natural de Alameda de la Sagra, Illescas, hijo de Domingo y de Nicasia, casado con Matilde Monja y domiciliado últimamente en la calle de Villanueva, 33, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por homicidio por imprudencia, número 322 de 1924, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado, cuyas señas personales son las ya indicadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 16 de Abril de 1927.—El Secretario, Juan León.—El Juez, Miguel Torres.

JO—3961

MADRIDEJOS

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de Madridejos y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judi-

cial y Guardia civil, procedan a la busca y captura del procesado Clemente Hernández Losada, de veintiocho años, soltero, hijo de José y de Dolores, natural de Madrid y vecino de Gonsuegra, gitano, de regular estatura, muy moreno, con los ojos castaños y el pelo negro, nariz larga y boca regular, y viste pantalón de pana gris, chaleco marrón, pelliza verde, camisa rayada en verde con cuello rayado en encarnado y botas cerradas negras; como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Madridejos a 13 de Abril de 1927.—P. S. M., el Secretario, Valeriano Martín.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.

JO—3924

MAHON

Don Juan Palacios Berges, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por muerte de Juan Duart Torres, que se cree natural de Tortosa y vecino que fué de esa ciudad, se ofrece el procedimiento a los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los herederos de aquél y cuyo paradero actual se ignora.

Dado en Madrid, a 11 de Abril de 1927.—P. S. M., Jenaro Gómez.—El Juez, Juan Palacios.

JO—3925

MANRESA

Don Alfonso Poblet y Boquer, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Doy fe: Que en méritos de expediente de presunción de muerte de D. Arcadio Brotman Vives, instado por doña Remedios Brotman Masó, la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada dice como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Manresa a 31 de Enero de 1927; el señor don Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de primera instancia de este partido, en el expediente sobre presunción de muerte de D. Arcadio Brotman Vives, instado por doña Remedios Brotman y Masó, mayor de edad, viuda, vecina de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador D. José Trasserra Parcerisa y dirigida por el Abogado don José Cirera Soler, siendo parte en el mismo el Sr. Delegado del Ministerio Fiscal, y

Resultando que el mencionado Procurador D. José Trasserra Parcerisa, obrando en la representación que ostenta de la referida doña Remedios Brotman Masó, compareció en las diligencias tramitadas en este Juzgado a instancia de la misma sobre declaración de presunta ausencia del referido Arcadio Brotman Vives, mediante su escrito presentado en 29 de Septiembre del año anterior en el que alega los siguientes hechos: que a conse-

cuencia de un escrito presentado por la misma parte con fecha 27 de Octubre de 1920, este Juzgado tramitó el expediente de presunta ausencia de D. Arcadio Brotman Vives, y por auto de 10 de Febrero del año siguiente se nombró a su (principal administradora interina de los bienes del ausente; que en el escrito inicial de dicho expediente de presunta ausencia de man y Bayble falleció en Monistrol de Monserrat a 12 de Mayo de 1843, donde vivía también su hijo D. Arcadio Brotman Vives, quien a pocos días de tal fallecimiento, desapareció de la localidad, sin que hasta la fecha se haya sabido nada de su paradero; que como quiera que al terminar las diligencias subsiguientes al referido expediente estaban para terminar los treinta años de tal declaración y pasados éstos procedía, no la definitiva declaración de ausencia, sino la presunción de muerte de dicho señor, a nombre de su principal compareció en el propio expediente y la demanda de pobreza ya iniciada con el mismo expediente se amplió y tramitó también, a fin de poder instar y seguir los expedientes de presunción de muerte y consiguiente declaración de herederos abintestato del D. Arcadio Brotman Vives; que éste desapareció, como queda dicho, de Monistrol de Monserrat, último domicilio y estancia conocida al mismo, a los pocos días de fallecido su padre D. Juan Brotman y Bayble, o sea a mediados del año 1893, era evidente que habían transcurrido con exceso los treinta años señalados por la ley para declarar la presunción de muerte de aquél; que para acreditar los expresados hechos ofrecía información sobre los cuatro extremos consignados en el referido escrito. Como fundamentos de derecho citó el artículo 191 del Código civil y el 2.001 de la ley de Enjuiciamiento civil. Y solicitó en la súplica que, previos los trámites legales, se dictara acuerdo declarando la muerte presunta del referido D. Arcadio Brotman y Vives, y una vez firme, expedir de tal acuerdo tantos testimonios como precise a su principal y a quienes demuestren tener interés en el expediente; y por primer otrosí formula, para en su día, expediente de declaración de herederos abintestato del mismo presunto muerto:

Resultando que admitida dicha demanda y recibida con citación del Ministerio Fiscal la información ofrecida, tres testigos libres de excepción la adhirieron en cuanto a los extremos objeto de la misma, y pasado luego el expediente a dicho funcionario emitió dictamen en el sentido de opinar que puede declararse la presunción de Arcadio Brotman Vives, pues aunque el artículo 2.047 de la ley de Enjuiciamiento civil parece exigir para ello un juicio ordinario, no obstante parece también que esta disposición ha sido modificada por el artículo 191 del Código civil, opinando a la vez que, mientras no se haya hecho la repetida declaración y no haya transcurrido desde su publicación el plazo señalado en el artículo 192 de dicho Código, no cabe hablar de la declaración de herederos, pues para ésta es un requisito previo que se acredite la defunción del causante. lo cual no de-

irá hacerse hasta transcurrido dicho plazo, tanto más cuando que hasta entonces no podrá obtenerse la certificación del Registro Central de últimas voluntades, que es necesaria presentar para incoar expediente de declaración de herederos abintestato:

Resultando que en la substanciación de este juicio se han observado las prescripciones legales:

Considerando que por los documentos presentados con el escrito inicial de este expediente y la información testifical practicada dentro del mismo, resulta acreditada la ausencia, en ignorado paradero, de D. Arcadio Brotman Vives, y que han transcurrido más de treinta años sin que se hayan tenido noticias del ausente:

Considerando que asimismo ha quedado justificado que la instante doña Remedios Brotman Masó es hermana consanguínea del ausente, a quien por fallecimiento en estado de soltero sin ascendencia ni descendencia tiene derecho a suceder como uno de los más próximos parientes, siendo, por tanto, parte legítima para promover el expediente de que se trata:

Considerando que por ello y cumplidos los requisitos que señala el artículo 191, en relación con el 185 del Código civil, es procedente hacer la declaración de presunción de muerte de D. Arcadio Brotman Vives en los términos y a los efectos establecidos en los artículos 192 a 194 del mismo Código legal.

Vistos los artículos citados y los de pertinente aplicación de la ley de Enjuiciamiento civil.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Arcadio Brotman Vives, vecino que fué de Montserrat, por haber transcurrido más de treinta años desde su desaparición del expresado pueblo sin haberse tenido noticias de su paradero, cuya declaración producirá efecto a partir del mes de Julio del año 1893 en que tuvo lugar su ausencia a ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, que no se ejecutará hasta después de seis meses, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, lo pronuncio, mando y firmo.—Carmelo Izquierdo.

Publicación.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí.—Alfonso Poblet.

Y para que conste y su inserción en la *GACETA DE MADRID*, libro el presente en Manresa a 3 de Mayo de 1927.—El Secretario, Alfonso Poblet.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Carmelo Izquierdo.

JC—117

MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en el sumario número 34 de 1927 por hurto de metálico, se cita a un hombre grueso, con sombrero de paja blanco, que el día 11 del actual estuvo a la puerta de la guarnición de Tomás Molinero, sita en la Rambla de Santa Eulalia, de esta ciudad,

para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida a fin de recibirle declaración en indicado sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 16 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—3983

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Zarza de Montánchez Martín Moreno Rodríguez y que fueron sustraídos de la dehesa Rincón del Gallego, de este término de Montánchez, en la noche del 8 al 9 del actual, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si éstas no acreditasen legítimamente su adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo negro, de seis años, más de la alzada.

Otro mulo rojo oscuro, de tres años, más de la talla.

Ambos con hierro en la nalga izquierda de la Unión Ganadera, donde están asegurados.

Dado en Montánchez a 19 de Abril de 1927.—El Juez, Germán Dueñas.—El Secretario, Félix Jabato.

JO—4008

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de Montánchez y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Jiménez Fernández, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Guadalupe e hijo de Candelio y Juliana, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, decretada en el sumario que se le sigue con el número 22 del año 1926 por hurto de caballerías; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Montánchez a 13 de Abril de 1927.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Félix Jabato.

JO—3926

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 13 al 14 de los corrientes de la finca "El Pino", de este término, al vecino de esta ciudad D. Francisco Madueño y Madueño, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 46 de 1927.

Señas de la caballería

Un mulo capón, de siete años, de 1,48 metros de alzada, capa negra, raza española, marca muslo izquierdo V, número 10, tabla cuello, señas particulares hociclaro y entiende por "Carbonero" y con la marca de la Sociedad "El Fénix Agrícola", letra V, número 10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 18 de Abril de 1927.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—4040

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 30 al 31 de Marzo último, de la finca Sofana Quijigal, de este término, el vecino de Adamuz, Manuel Gonzalo Fernández, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 45 de 1927.

Señas de la caballería.

Una yegua negra, de 1,33 de alzada española, lucero, coronada, pie izquierdo hierro Fénix Agrícola, letra V, número 10 en cadera derecha.

Dado en Montoro a 16 de Abril de 1927.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—3994

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 31 de Marzo último, de la finca Llanos Altos, de este término, al vecino de Adamuz José Fernández Ayllón, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 44 de 1927.

Señas de la caballería.

Un mulo de tres años, 1,42 metros de alzada, capa alazán, raza española, marca V, 10 en la cadera izquierda y llamar en la misma cadera.

Dado en Montoro a 16 de Abril de 1927.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—3994

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca de una rueda de repuesto de automóvil que en la noche del día 26 de Enero último fué hurtada de un automóvil que se encontraba en la puerta de una casa de prostitución de Villa del Río, conocida por la de Granizo, siendo aquella de la propiedad del vecino de Bujalance Antonio Baena Banzala; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, y caso de ser éstos habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido y aquella, con la persona en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue bajo el número 15 del año actual, sobre mencionado hecho.

Dado en Montoro a 11 de Abril de 1927.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—3929

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de un mulo capón, de once años, 1,53 de alzada, capa negra, raza española, marca particular en la cadera derecha, y la del Fénix Agrícola, letra V, número diez, en la tabla izquierda del cuello, que se dice fué vendido el día 10 de Septiembre del año 1926 en Linares por el procesado Juan Bautista Ventura Jirado a un tal Bautista Pérez, conocido por el "Moreno", o en cuyo trato interviniera dicho individuo como corredor, y cuya caballería fué hurtada el 15 de Agosto del mismo año de una era de dicha Villa del Río, propiedad dicha caballería de la vecina de dicha villa doña María Martín García, y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 144 del año 1925 sobre hurto de caballerías, contra Juan Bautista Ventura Jirado y otros.—Dado en Montoro a 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Enrique Rodríguez.

JO—3927

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente

ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de caballerías, Juan Vallejo García (a) "El tío de las Corchas", cuya circunstancia y actual paradero se ignora, para reducirlo a prisión y notificarle un auto de procesamiento, en sumario que instruyo con el número 167 del año 1926; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Enrique Rodríguez.

JO—3928

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Juan Rodríguez Rivera, con el número 45 de 1927, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (r. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo de tres años, más de marca, capa negra, raza española, con hierro de la Compañía aseguradora "Unión Ganadera", letra S, número 6 en paletilla izquierda; sustraído en la noche del 10 al 11 del actual de terrenos de la finca "Cascajosa", término municipal de Puebla de Cazalla, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.—Dado en Morón a 16 de Abril de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—3930

TRIBUNALES INDUSTRIALES

ZARAGOZA

El Sr. Juez Presidente ejerciente del Tribunal Industrial de Zaragoza, en el juicio promovido ante el mismo, por Valentín Latasa Aránbar, contra D. Raymundo Dalmau y D. Jesús Jornet, componentes de la entidad "Dalmau-Jornet", sobre reclamación de mensualidades en concepto de sueldos, ha acordado se cite al referido D. Jesús Jornet, ya que se ignora su actual domicilio, para que el día 6 de Junio próximo, a las diez y media, comparezca ante dicho Tri-

bunal, sito Democracia, 64, al objeto de asistir como demandado al juicio verbal señalado para ese día, con apercibimiento que de no comparecer, por ser la segunda citación que se le hace, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se persone en autos, y previéndole deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, 20 de Abril de 1927.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

JO—4055

JUZGADOS MUNICIPALES

BURGUILLOS

Don José Torres Romero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por turno de traslación, para que los aspirantes que ella puedan presentar sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, y Secretaría de Gobierno del mismo.

Dado en Burguillos, a 19 de Abril de 1927.—El Juez municipal, José Torres.—El Secretario suplente, Ricardo Pérez.

JO—4110

COLMENAR VIEJO

D. Juan Manuel Izquierdo Aveleiras, Juez municipal suplente de esta villa de Colmenar Viejo.

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Emilio Jiménez Hernández y Juan Manuel Gavera Hernández por hurto de mimbres y otros efectos pertenecientes a Leoncio Arroyo y Severiano Paredes, se cita a los expresados Emilio Jiménez Hernández y Juan Manuel Gavera Hernández, de treinta y dos y diez y siete años, respectivamente, gitanos, que manifestaron tenían su residencia fija en Tetuán de las Victorias, con habitación en la calle del Arroyo, número 14, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 de Mayo próximo, a las once, comparezcan en este Juzgado, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes.

Colmenar Viejo, 20 de Abril de 1927.—El Juez, Juan Manuel Izquierdo.—El Secretario, Eduardo Pinto.

JO—4188

LUCENA DEL PUERTO

D. Diego Gómez Garrido, Juez municipal suplente en funciones.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y de Suplente de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse por concurso de traslado, a tenor de lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Moguer en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que este término municipal consta de 1.630 habitantes.

Lucena del Puerto, 22 de Abril de 1927.—El Juez, municipal, Diego Gómez. JO—4189

MOLLEDO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por traslación, para que los aspirantes a los mismos puedan hacerlo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presentando sus instancias, documentadas en forma, al señor Juez de primera instancia de Torrelavega, conforme se determina en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

La población de este Municipio consta de 3.016 habitantes y el cargo de los Secretarios está dotado con los derechos de Arancel.

Molledo, 26 de Abril de 1927.—El Juez municipal, José Cueto. JO—4190

PUENTE GENIL

En juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel González Bernet por viajar sin billete en ferrocarril, se ha acordado por providencia de hoy se cite al mismo, como se hace por la presente, para que comparezca en este Juzgado, Guerrero, 4, y el 21 del actual, a las once, al objeto de proceder a la celebración del correspon-

diente juicio, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio que la ley determina.

Puente Genil, 20 Abril de 1927.—El Secretario, Miguel Aguilar. JO—4169

RUTE

D. Juan Lupiáñez Zapata, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por orden superior contra Antonio Muñoz Moreno, (a) "Gachitas" sobre lesiones, se dictó la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Rute a 13 de Septiembre de 1926; el Sr. D. Valeriano Pérez Jiménez, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas mandado celebrar por orden de la Superioridad contra Antonio Muñoz Moreno, alias "Gachitas", de veintidós años de edad, arriero, natural de Lucena, vecino de esta villa, sobre lesiones a Manuel Zamora Avila, en el cual ha sido parte el Sr. Fiscal municipal, y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Muñoz Moreno, (a) "Gachitas", a la pena de cinco días de arresto menor, a que abone como indemnización al perjudicado Manuel Zamora Avila, la suma de treinta y tres pesetas, sufriendo un día de arresto por cada cinco pesetas que deje de satisfacer y condenándolo asimismo al pago de todas las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Valeriano Pérez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el infrascrito Secretario, de que doy fe.—Ramón Millán."

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado y sirva de notificación en forma al condenado Antonio Muñoz Moreno, alias "Gachitas", cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

En Rute a 10 de Febrero de 1927.—El Secretario, Juan Lupiáñez Zapata. V.º B.º, el Juez, Valeriano Pérez. JO—4192

TITAGUAS

D. Pedro Pérez Aguilar, Juez municipal de esta villa de Titaguas.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal y debiendo proveerse en propiedad, con arreglo a la ley orgánica del poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por el presente a concurso libre por término de quince días, desde la publicación de este edicto, para que durante dicho plazo puedan presentar los aspirantes a ella las solicitudes, documentadas legalmente, bien ante este Juzgado, bien ante el de instrucción de este partido de Chelva; advirtiéndose que esta población consta de 4.170 habitantes de hecho, 1.156 de derecho y 308 vecinos.

Titaguas, 19 Abril de 1927.—El Juez municipal, Pedro Pérez. JO—4193

VILLALUENGA DEL ROSARIO

D. Juan José Gago Vázquez, Juez municipal de esta villa de Villaluenga del Rosario.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los que aspiren a obtenerla presentarán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Grazalema, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. Se hace constar que este término municipal consta de 875 habitantes de hecho y 963 de derecho y que solamente percibirá el agraciado los derechos de Arancel.

Villaluenga del Rosario a 20 de Abril de 1927.—El Juez municipal, Juan J. Gago.—El Secretario, Sebastián Ruiz. JO—4120

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.